

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.146/1991-C, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima» contra «Zaragoza Hermanos, Sociedad Anónima» y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado a la actora, el día 26 de junio de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haberse adjudicado a la actora, el día 27 de julio de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución y que luego se dirá. No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará previa o simultáneamente con la consignación del resto del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación de cargas del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado que se encuentra en ignorado paradero o no se le haya encontrado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados fuese sábado, domingo o festivo se entenderá que se celebrará el acto al siguiente lunes hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de la mercantil «Zaragoza Hermanos, Sociedad Limitada»:

Lote uno: Un trozo de tierra huerta, en término de Callosa de Segura, de 47 áreas 71 centiáreas, con riego de la roba del Saladar por el brazal de la Muela y del Pino por una regadera, dentro existe una nave agrícola industrial con fachada principal a la carretera de Callosa a Catral, de 975 metros cuadrados. Todo linda, al norte con tierras de Antonio Trigueros Salinas; sur, Antonio Trigueros Salinas y otra Antonio Zaragoza Flores; este, otras de Francisco y Antonio Trigueros y en parte con tierras de Dolores Flores Maciá; y oeste, brazal del Pino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.374 general, libro 198, folio 217, finca registral 16.323, inscripción segunda.

Tasación para la primera subasta: 34.000.000 de pesetas.

Propiedad de don José Antonio Zaragoza Guirao y su esposa doña Cecilia Rodríguez Signes.

Lote dos. 19. Vivienda tipo A de la segunda planta alta sobre la baja. Está en el ángulo noreste de su planta y cuerpo. Su fachada da al norte y al este, o a las calles de Luis Galiana y de 29 de Octubre, en Callosa de Segura, edificio Glorieta, delimitado por las calles de Luis Galiana al norte, del General Yague al sur y de 29 de Octubre al este y por el jardín glorieta al oeste. De 83,75 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo una cincuenta y cuatro parte indivisa en el departamento central de la planta sótano destinada a garajes, da a los adquirentes uso exclusivo plaza 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.159, libro 165, folio 170, finca registral número 12.987, inscripción cuarta.

Tasación para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas. Es segunda hipoteca.

Lote tres. Tierra huerta blanca de una hectárea 2 áreas 12 centiáreas en Callosa de Segura. Linda: Norte y este, azarbe de Anguililla; oeste, con Manuel Herrero Gutiérrez; y sur, Antonio Candel Sánchez. Tiene a su favor servidumbre de entrada por un camino de 3 metros de anchura que bordea todo el lindero norte y se dirige en dirección este, por junto al azarbe de Anguililla, hasta llegar a la finca que se ha descrito y queda como predio dominante.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 525, libro 73, folio 120, finca número 4.470, inscripción novena.

Tasación para primera subasta: 4.500.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Zaragoza Flores y su esposa doña Antonia Guirao García.

Lote cuatro. 22 áreas 50 centiáreas de tierra huerta en término de Callosa de Segura con riego de la roba del Saladar por el bra al de la Muela o del Pino. Lindante: Norte, tierras de Dolores Flores Maciá, y en parte con otras de esta misma, vereda en medio de esta última; sur y este, con tierras de Dolores Flores Maciá, y además por el primer viento con el brazal del Pino; y oeste, con el citado brazal del Pino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 885, libro 123, folio 50, finca número 9.593, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

Lote cinco. Una casa de habitación que mide con sus egidos y ensanches tres octavas y 16 brazas, o sea, 5 áreas 18 centiáreas, de cuya superficie ocupa la casa 158 metros cuadrados, en Callosa de Segura, que linda al norte, este y oeste, con tierras de Dolores Flores Maciá, y sur, vereda de la Cruz por la que tiene su entrada que la separa del resto de la finca principal de don Roque Faz Alcaraz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.063, libro 151, folio 211, finca registral número 11.692, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 3.000.000 de pesetas.

Lote seis. Dos tahúllas 4 octavas 20 brazas, equivalentes a 30 áreas 52 centiáreas 50 decímetros cuadrados de tierra huerta en Callosa de Segura, con riego de la roba del Saladar, por el brazal del Pino, por una regadera propia. Linda al norte con la finca siguiente; sur, otra de Antonio Zaragoza Flores; este, Antonio Marco y oeste, Francisco Simón Manchón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 860, libro 119, folio 99, finca registral 9.240, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Lote siete. Dos tahúllas 4 octavas 20 brazas, equivalentes a 30 áreas 52 centiáreas 50 decímetros cuadrados de tierra huerta en término de Callosa de Segura, con riego de la roba del Saladar, por el brazal del Pino, por una regadera propia para tomar de este brazal, que linda: Norte, azarbe de Susana; sur; la finca anterior descrita en lote seis; este, José Trigueros Marco, y oeste, Francisco Simón Manchón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 860, libro 119, folio 101, finca número 9.241, inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Lote ocho. Tierra huerta en blanco situada en término de Callosa de Segura, con riego de la Acequia Mayor, por el brazal de Clarapiña, que tiene una cabida de 4 tahúllas 2 octavas 28 brazas, equivalentes a 53 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, azarbe del Pino y Francisco Soler Alfosea; este, Dolores Zaragoza Dambin, brazal en medio; sur, herederos de Pedro García Solivella, y oeste, dicha tierra de herederos de Pedro García, vereda en medio por donde tiene su entrada y azarbe del Pino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 928, libro 130, folio 107, finca registral número 10.222, inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 2.500.000 pesetas.

Lote nueve. Tierra huerta en blanco situada en término de Callosa de Segura, con riego de la Acequia Mayor, que tiene una cabida de 5 tahúllas, equivalentes a 59 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, finca que se describe en lote diez; sur, acequia mayor; este, finca de José Trigueros, y oeste, la de Tomás Salinas Pastor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.053, libro 150, folio 104, finca registral número 11.753, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 2.500.000 pesetas.

Lote diez. Tierra huerta en blanco situada en término de Callosa de Segura, con riego de la acequia mayor, que tiene una cabida de una hectárea, 40 áreas 52 centiáreas, o sea 12 tahúllas. Linda: Norte, Tomás Salinas Pastor; sur, la finca descrita en lote nueve; oeste, Tomás Salinas; y levante, finca de José Trigueros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.053, libro 150, folio 107 vuelto, finca registral 11.754, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Lote once. Tierra huerta de 4 tahúllas 4 octavas 10 brazas, o 53 áreas 79 centiáreas, en término de Callosa de Segura, con riego de la roba de Saladar, por el brazal de la Muela y del Pino, por una regadera, y linda: Este, tierra de Dolores Flores Maciá; sur, Antonio Zaragoza Flores; norte, azarbe de Susana, y oeste, con Fermín Simón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 658, libro 93, folio 165, finca registral número 4.582, inscripción novena.

Tasación primera subasta: 2.500.000 pesetas.

Lote doce. 25. Vivienda letra D, en la segunda planta alta sobre el entresuelo. Superficie aproximada de 69 metros 53 decímetros cuadrados. Está integrada en la propiedad horizontal de un edificio sito en Torreveja, calle de Bejejar, número uno, y con fachada también a la zona marítima y a la carretera de Torreveja a Balsicas, en el hectómetro dos del kilómetro tres. Dicho edificio se denomina Bigastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.790, libro 683 de Torreveja, folio 60 vuelto, finca número 51.619, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 4.000.000 de pesetas. Propiedad de doña Antonia Guirao García con carácter privativo.

Lote trece. Una tabúlla 3 octavas 27 brazas, equivalente a 17 áreas 55 centiáreas de tierra huerta en blanco en término de Callosa de Segura, con riego de la roba del Aljubent, por el brazal de la Murtera, lindando: Norte, Josefa Guirao García; sur, Angel Juan Alvarez; este, el mismo Angel Juan Alvarez; y oeste, brazal de su riego de la Murtera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.185, libro 170, folio 171, finca número 13.387, inscripción primera.

Tasación primera subasta: 500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—4.406-D.

★

En los autos de juicio ejecutivo número 509/1989 Juzgado 7, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Rais Ahmad Khan Chaznavi, se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 28 de julio de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 21 de septiembre de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 14 de octubre de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberán constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

#### Objeto de la subasta y su avalúo

Parcela de terreno o solar, situada en la partida de la Condomina, término de Alicante, que ocupa una superficie de 1.235 metros cuadrados. Finca registral número 80.604 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.338, libro 1.410, folio 38.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Una mitad indivisa de urbana. Parcela de terreno o solar de forma rectangular, situada en la partida de Orgegía, término de Alicante, que mide de fachada unos 32 metros lineales, ocupando una superficie de unos 1.106 metros cuadrados, dentro de cuya cabida se encuentra construido un chalé de planta baja solamente, con una dependencia en el sótano para el garaje. Está señalada con el número 15 de la calle de Badajoz, y el chalé existente se denomina «Primavera». Finca registral número 374 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada en 7.200.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 27 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.469-D.

Doña Pilar Solanot García, Secretaríá del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1991, seguidos a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Vidal Albert, contra don Vicente Esteve Boix y doña Mercedes Soler Brotóns, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio de 1992, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de septiembre de 1992, a las diez quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de octubre de 1992, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 11.700.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto derecha de la casa sita en Alicante, calle Italia, número 4, de 137,35 metros cuadrados de superficie y una terraza de 10,65 metros cuadrados. Finca registral número 9.187-N del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Dado en Alicante a 8 de abril de 1992.—La Secretaría judicial, Pilar Solanot García.—4.470-D.

#### ALMERIA

##### Edictos

Ante este Juzgado, y con el número 833/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, Cádiz, Málaga, Antequera y Ronda, representada por el Procurador señor Linares Padilla, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María Yolanda Garre Gálvez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.070.686 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 2 de junio del presente año, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 7 de julio del presente año, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 3 de septiembre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda en planta cuarta, designada con el número 24 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 104 metros 51 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Norte, dos patios de luces, pasillo de acceso y vivienda número 25; sur, Juan López García; este, pasillo de acceso, patio de luces y pasco de Joaquín Garrigues, y oeste, patio de luces, pasillo de acceso y Felipe Castaño García. Le pertenece como anejo inseparable el trastero en planta baja número 22, con una superficie útil de 6 metros 25 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 2,77 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 7.560.000 pesetas.

Figura inscrita al tomo 888, folio 10, libro 42, finca 3.209, inscripción segunda.

Dado en Almería a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.461-D.

★

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería con el número 935/91, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», gozando del beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Luis Agustín Fernández y doña María Soledad Pedrezuela Llano, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 21.950.000 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 9 de julio del presente año, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 3 de septiembre del presente año, a las once horas. Y la tercera, tendrá lugar el día 8 de octubre del presente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Apartamento tipo B, puerta 1, sito en la planta baja, señalado con el número 1 de los elementos individuales. Ocupa una superficie construida de 64 metros 84 decímetros y útil de 59 metros 9 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, sendero peatonal; este, sendero peatonal, y oeste, calle de la Urbanización Playa Serena. Tiene anexo una zona de jardín ya delimitada en su parte oeste.

Inscripción: Folio 38, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.273, estando inscrita la hipoteca al folio 38, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.273, inscripción segunda.

2. Apartamento tipo A, puerta 2, sito en la planta baja, señalado con el número 2 de los elementos individuales. Ocupa una superficie construida de 53 metros 66 decímetros y útil de 47 metros 37 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, apartamento tipo B, puerta 1; sur, apartamento tipo A, puerta 3; este, galería de acceso, y oeste, calle de la Urbanización Playa Serena. Tiene anexo una zona de jardín ya delimitada en su parte oeste.

Inscripción: Folio 40, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.274, estando inscrita la hipoteca al folio 40, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.274, inscripción segunda.

3. Apartamento tipo A, puerta 3, sito en la planta baja, señalado con el número 3 de los elementos individuales. Ocupa una superficie construida de 53 metros 76 decímetros y útil de 47 metros 37 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, apartamento tipo A, puerta 2; sur, apartamento tipo A, puerta 4; este, galería de acceso, y oeste, calle de la Urbanización Playa Serena. Tiene anexo una zona de jardín ya delimitada en su parte oeste.

Inscripción: Folio 42, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.275, estando inscrita la hipoteca al folio 42, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.275, inscripción segunda.

4. Apartamento tipo A, puerta 4, sito en la planta baja, señalado con el número 4 de los elementos individuales. Ocupa una superficie construida de 53 metros 76 decímetros y útil de 47 metros 37 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, apartamento tipo A, puerta 3; sur, apartamento tipo A, puerta 5; este, galería de acceso, y oeste, calle de la Urbanización Playa Serena. Tiene anexo una zona de jardín ya delimitada en su parte oeste.

Inscripción: Folio 44, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.276, estando inscrita la hipoteca al folio 44, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.276, inscripción segunda.

5. Apartamento tipo A, puerta 5, sito en la planta baja, señalado con el número 5 de los elementos individuales. Ocupa una superficie construida de 53 metros 76 decímetros y útil de 47 metros 37 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, apartamento tipo A, puerta 3; sur, apartamento tipo B, puerta 6; este, galería de acceso, y oeste, calle de la Urbanización Playa Serena. Tiene anexo una zona de jardín ya delimitada en su parte oeste.

Inscripción: Folio 46, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.277, estando inscrita la hipoteca al folio 46, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.277, inscripción segunda.

6. Apartamento tipo B, puerta 6, sito en la planta baja, señalado con el número 6 de los elementos individuales. Ocupa una superficie construida de 64 metros 84 decímetros y útil de 59 metros 9 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, apartamento tipo A, puerta 5, galería de acceso y sendero peatonal; sur, zona verde; este, sendero peatonal, y oeste, calle de la Urbanización Playa Serena. Tiene anexo una zona de jardín ya delimitada en su parte oeste.

Inscripción: Folio 48, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.278, estando inscrita la hipoteca al folio 48, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.278, inscripción segunda.

7. Apartamento tipo B, puerta 7, sito en la planta alta, señalado con el número 7 de los elementos individuales. Con la misma superficie y linderos de los consignados al número 1 de los elementos.

Inscripción: Folio 50, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.279, estando inscrita la hipoteca al folio 50, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.279, inscripción segunda.

8. Apartamento tipo A, puerta 2, sito en la planta alta, señalado con el número 8 de los elementos individuales. Con la misma superficie y linderos de los consignados al número 2 de los elementos.

Inscripción: Folio 52, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.280, estando inscrita la hipoteca al folio 52, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.280, inscripción segunda.

9. Apartamento tipo A, puerta 3, sito en la planta primera alta, señalado con el número 9 de los elementos individuales. Con la misma superficie y linderos de los consignados al número 3 de los elementos.

Inscripción: Folio 54, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.281, estando inscrita la hipoteca al folio 54, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.281, inscripción segunda.

10. Apartamento tipo A, puerta 4, sito en la planta primera alta, señalado con el número 9 de los elementos individuales. Con la misma superficie y linderos de los consignados al número 3 de los elementos.

Inscripción: Folio 54, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.282, estando inscrita la hipoteca al folio 54, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.282, inscripción segunda.

11. Apartamento tipo B, puerta 6, sito en la planta primera alta, señalado con el número 12 de los elementos individuales. Con la misma superficie y linderos de los consignados al número 6 de los elementos.

Inscripción: Folio 60, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.284, estando inscrita la hipoteca al folio 60, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.284, inscripción segunda.

12. Apartamento tipo B, puerta 1, sito en la planta segunda alta, señalado con el número 13 de los elementos individuales. Con la misma superficie y linderos de los consignados al número 6 de los elementos.

Inscripción: Folio 62, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.285, estando inscrita la hipoteca al folio 62, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.285, inscripción segunda.

13. Apartamento tipo B, puerta 2, sito en la planta segunda alta, señalado con el número 14 de los elementos individuales. Con la misma superficie y linderos de los consignados al número 2 de los elementos.

Inscripción: Folio 64, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.286, estando inscrita la hipoteca al folio 64, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.286, inscripción segunda.

14. Apartamento tipo A, puerta 3, sito en la planta segunda alta, señalado con el número 15 de los elementos individuales. Con la misma superficie y linderos de los consignados al número 3 de los elementos.

Inscripción: Folio 66, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.287, estando inscrita la hipoteca al folio 66, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.287, inscripción segunda.

15. Apartamento tipo A, puerta 4, sito en la planta segunda alta, señalado con el número 16 de los elementos individuales. Con la misma superficie y linderos de los consignados al número 4 de los elementos.

Inscripción: Folio 68, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.288, estando inscrita la hipoteca al folio 68, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.288, inscripción segunda.

16. Apartamento tipo A, puerta 5, sito en la planta segunda alta, señalado con el número 17 de los elementos individuales. Con la misma superficie y linderos de los consignados al número 5 de los elementos.

Inscripción: Folio 70, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.289, estando inscrita la hipoteca al folio 70, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.289, inscripción segunda.

17. Apartamento tipo B, puerta 6, sito en la planta segunda alta, señalado con el número 18 de los elementos individuales. Con la misma superficie y linderos de los consignados al número 6 de los elementos.

Inscripción: Folio 72, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.290, estando inscrita la hipoteca al folio 72, tomo 1.516, libro 183, finca número 17.290, inscripción segunda.

Fincas registrales números 17.273, número 17.278, número 17.279, número 17.284, número 17.285, número 17.290, cada una de las anteriores fincas tasadas a efectos de subasta en 4.340.000 pesetas.

Fincas registrales números 17.274, número 17.275, número 17.276, número 17.277, número 17.280, número 17.281, número 17.282, número 17.286, número 17.287, número 17.288, número 17.289, cada una de las anteriores fincas tasadas a efectos de subasta en 3.640.000 pesetas.

Dado en Almería a 6 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-2.459-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 406/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja Rural Almería, S.C.A.C.L.», representada por el Procurador señor Vizcaino Martínez contra los bienes especialmente hipotecados por «Bautimar, Sociedad Limitada», con domicilio en Olula del Río, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 16.978.168 pesetas de principal y un crédito supletorio de 7.024.896 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, 2, el día 30 de junio de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 30 de julio de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Parcela número 1. Parcela en el sitio de Pinatar de Sierra Maimon, término de Olula del Río, de superficie 13.734 metros 86 decímetros cuadrados, que linda, al norte finca matriz de donde se segregó; sur, viales; este, finca matriz, de donde se segregó, y oeste, parcelas números 2 y 3 y finca matriz de donde se

segregó. Inscrita al tomo 1.044, libro 59 de Olula del Río, folio 41, fca 6.679. Pericialmente tasada en la suma de 40.230.000 pesetas.

Dado en Almería a 8 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-2.476-3.

#### BADAJOS

##### Edictos

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 4/1990, promovidos por la Procuradora señora Sánchez-Simón Muñoz, en nombre y representación de don Miguel Hurtado-Rodríguez, contra «Reses Bravas de Botoa, Sociedad Anónima», y en el período de ejecución de sentencia, ha recaído providencia del día de hoy, por la cual se ordena sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, los bienes que a continuación se expresarán, con indicación del valor en que han sido tasados pericialmente:

1. Cuatro toros bravos de color negro, a razón de 300.000 pesetas/cabeza; en total: 1.200.000 pesetas.
2. Cinco yeguas de pelo blanco-gris, a razón de 700.000 pesetas/cabeza; en total: 3.500.000 pesetas.
3. Dos yeguas de color retinto y castaño, a razón de 700.000 pesetas/cabeza; en total: 1.400.000 pesetas.
4. Cinco potros, a razón de 350.000 pesetas/cabeza; en total: 1.750.000 pesetas.

Las bases de la subasta son las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en ella habrán de depositar previamente en la Cuenta de Consignaciones o en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación, obligación de la que quedan liberados el ejecutante si quiere intervenir.

Segunda.-Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de este valor.

Tercera.-Puede hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los bienes subastados se hallan en la finca «El Tesorero», del término municipal de Badajoz, carretera Badajoz-Alburquerque, junto a Valdebotoa, donde pueden ser examinados.

Quinta.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio, a las doce horas.

Sexta.-Hasta el momento de la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 del justiprecio.

Septima.-En prevención de que no hubiera posturas en la primera subasta se señala el próximo día 14 de julio, a las doce horas, para la celebración de una segunda subasta, con iguales condiciones que la primera, pero con la rebaja del 25 por 100. Y para el supuesto de que tampoco concurriera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el próximo día 8 de septiembre, a las doce horas, con iguales condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo alguno.

Y para conocimiento general se expide el presente en Badajoz a 25 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.-La Secretaría.-2.456-3.

★

Doña Inmaculada Suárez Bárcena F., Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 472/1983, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representados por el Procurador señor Almeida Segura, contra Don Antonio Rodríguez Toro y otros, sobre reclamación de 774.422 pesetas de

principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de la tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 5 de junio, 2 y 29 de julio próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicho o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad del ejecutado don Antonio Rodríguez Toro:

1.<sup>a</sup> Urbana: Casa en la calle Dolores Pizarro, 37, que mide 14 metros de fachada por 60 de fondo. Inscrita al folio 114 del libro 41 de Villagarcía de la Torre, finca número 378, inscripción 13.

2.<sup>a</sup> Rústica: Tierra de labor al sitio Calamorro, de cabida 1 hectárea 44 áreas y centí, digo 52 centiáreas. Inscrita al folio 185 del libro 49 de Villagarcía de la Torre, finca número 3.719, inscripciones primera y segunda.

3.<sup>a</sup> Rústica: Tierra de labor al sitio Calamorro, de cabida 48 áreas 17 centiáreas. Inscrita al folio 187 del libro 49 de Villagarcía de la Torre, finca número 3.720, inscripciones primera y segunda.

4.<sup>a</sup> Rústica: Tierra de labor con 20 olivos al sitio de Cañuelo y Coriana, de cabida 58 áreas 42 centiáreas. Inscrita al folio 189 del libro 49 de Villagarcía de la Torre, finca número 3.721, inscripciones primera y segunda.

5.<sup>a</sup> Tierra de labor al sitio de Cañuelo, de cabida 50 áreas 1 centiárea. Inscrita al folio 191 del libro 49 de Villagarcía de la Torre, finca número 3.722, inscripciones primera y segunda.

Notificado embargo y procedimiento a la esposa, doña Concepción Rebollo Ortiz, a los efectos del artículo 114 del Reglamento Hipotecario.

Propiedad del ejecutado don Andrés Cejudo Juárez:

Rústica. Tierra de labor en término de Villagarcía de la Torre al sitio de Cercado de la Rivera, de cabida 2 hectáreas 61 áreas 2 centiáreas. Inscrita al folio 70 del libro 45 de Villagarcía de la Torre, finca número 3.171, inscripción primera.

Notificado embargo y procedimiento a la esposa, doña María de los Angeles Blanco Morales Martín, a los efectos del artículo 114 del Reglamento Hipotecario.

Las fincas anteriores han sido tasadas pericialmente en las siguientes cantidades:

Propiedad de don Antonio Rodríguez Toro:

Finca primera, en 8.700.000 pesetas.  
Finca segunda, en 329.040 pesetas.  
Finca tercera, en 96.340 pesetas.  
Finca cuarta, en 146.050 pesetas.  
Finca quinta, en 112.725 pesetas.

Propiedad de don Andrés Cejudo Juárez:

Finca en 783.060 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que sirva de citación a los demandados, expido el presente en Badajoz a 9 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez Bárcena F.—El Secretario.—4.458-D.

## BARACALDO

### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Baracaldo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 400/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Valdepeza Textil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Setién García, contra Lucía, frente a Lucía Soto Salvador y José Corcovado Acedo, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 29 de mayo, 29 de junio y 29 de julio, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4.686, número de oficina receptora 780, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Vivienda A del piso 12 número 2 de la calle Tercio Ortiz de Zárate, hoy Axular número 1, Santurtzi (Bizkaia).

Tipo de la primera subasta: 9.500.000 pesetas.  
Tipo de la segunda subasta: 7.125.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—2.453-3.

## BARCELONA

### Edictos

En virtud de lo acordado por Resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicios cognición número 73/87 L seguidos ante este Juzgado número 23 a instancia de Comunidad de Propietarios de calle Telégrafo, 34, contra don Francisco Molina Escura y «Entidad Tabetlo, Sociedad Anónima» se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que se describirán al final, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 5, 2.º, el día 19 de junio de 1992; en su caso, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, el día 15 de julio de 1992; o incluso por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 15 de septiembre siguiente, fijándose para todas ellas las once treinta horas, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera, dicha consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma; y en la tercera, si el precio ofrecido no llegare a las dos terceras partes del tipo de la segunda, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la escribanía del Juzgado para que puedan examinarlos, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no exigir ningún otro.

### Bien objeto de subasta

Doce. Piso ático, puerta única, en la quinta planta alta de la casa, con frente a la calle Telégrafo, 34, esquina a la de Julio, 11 y 13, de esta ciudad. Se compone de recibidor, cocina, comedor, paso, un dormitorio, baño y terraza; tiene una superficie útil de 38 metros cuadrados más la terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera, ascensor, y doña Amparo y doña Josefina Sagüés; izquierda, entrando, caja de la escalera, patio de luces y doña Argimira Pilar Fondévila; derecha, mediante la terraza vuelo de la calle Julio; arriba, la cubierta, y debajo, pisos tercero primera y tercero segunda. Tiene un coeficiente de 9,70 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.370 del archivo, libro 1.258 de la sección primera, folio 87, finca número 75.687, inscripción primera. Ha sido valorada pericialmente en 6.890.000 pesetas. Se entiende dicha valoración libre de cargas y gravámenes.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—2.478-3.

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo—otros títulos, registrados bajo el número 639/1991-B, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Pedro Vila Ortells y doña Francisca Ortells Simó, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de la valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 12 de junio y, en su caso, de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 10 de julio, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 18 de septiembre y hora de las diez treinta y cinco, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada con un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de demandados.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bienes objeto de subasta

#### Primer lote:

Mitad indivisa. Piso sexto, puerta cuarta, en la séptima planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Mallorca, número 77, chaflán a la de Viladomat, número 204. Se compone de varias dependencias y terrazas; tiene una superficie habitable de 74,16 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y piso sexto, tercera; izquierda, entrando, patio de luces; derecha, vuelo de la calle Mallorca, y fondo, Antonio Terre; arriba y abajo, pisos ático, tercera y quinto, cuarto, respectivamente. Cuota: 2,77.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, al tomo 1.074, libro 735, Sección Segunda, folio 242 y finca 36.836.

Tasada a efectos de la presente (la mitad indivisa) en 6.000.000 de pesetas.

#### Segundo lote:

Mitad indivisa. Local «parking» en la planta sótano de la casa sita en esta ciudad, calle de Mallorca,

número 77, chaflán a la de Viladomat, número 204. Está formado por una nave sin distribución, dado su destino específico, con acceso directo a la calle Viladomat por medio de una rampa; tiene una superficie habitable de 282,30 metros cuadrados, más 13,69 metros cuadrados de la dependencia que ocupa la estación transformadora situada debajo de la rampa. Linda: Por el frente, tomando como tal su acceso, con la calle Viladomat y subsuelo de la misma; izquierda, entrando, Joaquín Cabrera; derecha, subsuelo de la calle Mallorca y del chaflán formado por ésta y la calle Viladomat, y fondo, Antonio Terre; arriba, la planta baja, debajo, el solar. Cuota: 9,88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.074, libro 735 de la Sección Segunda, folio 113 y finca 36.770.

Tasados a efectos de la presente en (mitad indivisa) en 1.100.000 pesetas.

#### Tercer lote:

Entidad 34. Está situada en la planta segunda, puerta primera, de la casa número 244, de la Gran Vía, de Premiá de Mar, teniendo acceso desde ésta a través de un porche corrido en planta baja del lado este del bloque 1. Linda: Al norte, con medianera a la casa 242 de la Gran Vía; al sur, con la Entidad número 35 y zonas comunes; al este, con fachada a la zona interior del conjunto, y al oeste, con Entidad 37 y zonas comunes. Destinándose a vivienda y consta de: Vestíbulo, cinco habitaciones, dos baños, cocina, lavadero y terraza en la fachada este. Ocupa una superficie total de 113,08 metros cuadrados, de los que 93,85 metros cuadrados son útiles y 9,23 metros son la terraza. Le corresponde como anejo la plaza de aparcamiento señalada con el número 13. Cuota: 3,355 por 100 en relación con la total edificación y 35,30 por 100 con la comunidad restringida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.693, libro 246 de Premiá de Mar, folio 1, finca 10.384.

Tasada a efectos de la presente en 13.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1992.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—2.457-3.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 1.070/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa), contra Teresa Pino Cabezas y Magin Navarro Garzón, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1992, a las doce horas, el bien embargado a Teresa Pino Cabezas y Magin Navarro Garzón. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 2 de octubre de 1992, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1992, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al

20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Departamento número 19.—Piso 3.º, puerta 4.ª, escalera A, del edificio sito en El Masnou, calle Fontanilla, 49; de superficie 61 metros 33 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 52 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 2,10 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.400, libro 118, folio 173 vuelto, finca número 4.632.

Valoración: 6.825.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—2.381-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 630/1991-2.ª, de «Inmobiliaria Magarola, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Inmobiliaria Magarola, Sociedad Anónima» y se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio próximo y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1992.—El Secretario.—4.372-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 629/1991-2.ª, de «Concesiones, Agua, Terrenos y Edificios, Sociedad Anónima» (CATESA), y por auto de esta fecha se ha decretado el estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Concesiones, Agua, Terrenos y Edificios, Sociedad Anónima» (CATESA) y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio próximo y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1992.—El Secretario.—4.374-D.

## BILBAO

### Edictos

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número dos de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 861/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispano Americano contra doña Rosa María Garde Goiriena en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Piso quinto izquierda, tipo M-I, que consta de hall, salón-comedor, cuatro habitaciones, cocina y baño; mide 106,50 metros cuadrados, y linda: Al frente, la avenida del Ejército; a la derecha, calle de Aragón; a la izquierda, el piso derecha y cajas del ascensor y escalera; y al fondo, patio abierto del bloque que forma parte de la casa señalada con el número 183 de la calle avenida del Ejército, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.433, libro 406 de Deusto, folio 7, finca número 21.329. Inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—4.396-D.

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 121/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Atlántica Crédito y Financiación, Sociedad Anónima», contra Herminio Gutiérrez Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, oficina 1.290, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda, letra A, del piso 3.º, que participa con 2,25 por 100 en los elementos comunes de la casa Mirador de Bilbao. Inscrita al libro 786, folio 213, finca 30.147-B.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—2.452-3.

★

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra José Luis Martín Roa y María Rosario Blanco Corcuera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso 1.º izquierda de la casa número 19 de la calle Pedro Icaza, de Santurce. Inscrita al libro 362 de Santurce, folio 27, finca 14.140-A.

Valor tipo: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—2.454-3.

★

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 571/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Francisco Gómez Sevilla y doña Florentina Sánchez Cabellos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso quinto C de la casa señalada en la actualidad con el número 26 de la calle Iberluce de Galdacano (anteriormente calle Roque Ternera). Inscrición: Libro 67, folio 233, finca 4.097, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—4.369-D.

ECIJA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Juez de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 166/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad financiera «Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Losada Valseca, contra don Antonio Molina Muñoz, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 1 de junio de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1992, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo

que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca: Vivienda sita en la villa de La Luisiana, barriada San Cayetano, avenida de la Cultura, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, a nombre de don Antonio Molina Muñoz y doña Ana León Torres, al tomo 853, libro 76, finca registral número 3.582-N.

Valorada en 7.251.750 pesetas.

Dado en Ecija a 26 de febrero de 1992.—La Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—2.407-3.

#### GIJÓN

##### Edicto

Doña M. Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gijón (Asturias),

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de ejecutoria 93/1991 sobre daños de tráfico en el que se ha dictado resolución acordando requerir a Mariano Ignacio Sanz González a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en edictos, se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón para que reconozca y ratifique como suya la firma obrante en el documento presentado de fecha 6 de julio de 1991, previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a Mariano Ignacio Sanz González, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón a 10 de abril de 1992.—La Secretaria, M. Cecilia Suárez García.—5.879-E.

#### GIRONA

##### Edictos

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 106/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Nuria Oriell i Corominas, contra Rosa María Romero Motos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 2 de julio, a sus doce horas y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta la que será con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el siguiente día 2 de septiembre, a sus doce horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 1 de octubre, a sus doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, que es de 18.884.502 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 77.—Apartamento en planta 2.<sup>a</sup>, puerta 14, formando un dúplex con la planta superior, con todas las dependencias propias de una vivienda, sita en el término municipal de Lloret de Mar, edificio Garden Lloret, lugar de Fanals, carretera de Hostalrich da Tossa. Superficie construida: 147,42 metros cuadrados y útil de 121,97 metros cuadrados. Linderos: Según se entra en la misma, frente, con pasillo de acceso común a las viviendas en plantas segunda y tercera, puerta 1.<sup>a</sup>, derecha, vuelo carrer Pere Codina i Mont; por detrás, con vuelo del jardín de la comunidad, y por la izquierda, la planta 2.<sup>a</sup> con la vivienda de esta misma planta y bloque, puerta 15.<sup>a</sup>, y la planta 3.<sup>a</sup>, con la caja de la escalera común. Cuota de participación: 2.005. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 2.180, libro 417, folio 40, finca número 22.291.

Girona, 20 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—2.383-A.

★

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Agrupación de Promotores Inmobiliarios, Sociedad Anónima», número 484/1991, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 18.990.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 14.242.500 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de junio, a las doce horas.

Para la segunda, el día 29 de julio, a las doce horas.

Para la tercera, el día 29 de septiembre, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de esta subasta

Parcela de terreno, sita en el término municipal de L'Escala, territorio Estepa Negra, de unos 318 metros 44 decímetros cuadrados, sobre la que existe construida una casa solamente de planta baja, cubierta de tejado, que tiene una superficie construida de unos 71 metros cuadrados, una terraza cubierta de unos 9 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, tres habitaciones, un baño y aseo. Lindante en junto: Al norte, con calle Beget; al sur, con finca del señor Briquet; al este, con resto de finca, y al oeste, con la calle Sant Briu.

Inscrita al tomo 2.490, libro 239, de L'Escala, folio 59, finca número 16.911, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 2 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—4.339-D.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 740 de 1990, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el procurador de los Tribunales don Francisco Taboada Camacho, contra don Bernardino Antonio Balderas Santiago y doña María de los Angeles Zubeldía Medialdea, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de junio de 1992, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 30 de julio de 1992, y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de septiembre de 1992, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

Casa vivienda unifamiliar, en término de Huétor Santillán, pago del Puente del Vado, con superficie de

5 áreas 72 centiáreas 95 decímetros cuadrados; sobre dicha vivienda se han realizado obras de ampliación, por dicha ampliación la superficie actual de la casa es de 160 metros cuadrados construidos. Inscrita al libro 40, folio 67, finca número 1.976 de Huétor Santillán del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Tasación: 12.500.000 pesetas.

Piso 3.º B, situado en planta cuarta, en plaza del Campillo, bajo, número 7, de dicha plaza, y número 1 de tal calle. Destinado a vivienda, con superficie útil de 143 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 1.017, folio 1.129, finca número 52.979 (antes 28.308) del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Tasación: 17.875.000 pesetas.

Una participación indivisa de 5 enteros 34 centésimas por 100 del local comercial situado en planta sótano del edificio en plaza Campillo, bajo, número 7, de dicha plaza, y número 1 de dicha calle, destinado a cocheras, con superficie de 522 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 1.031, folio 181, finca número 26.979 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Tasación: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 10 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.475-3.

## HUELVA

### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 292/1990, se siguen autos de declaración de menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Pajar Galván Rodríguez, en representación de «Frigoríficos Fuentes, Sociedad Anónima», contra don Vicente Gómez Borrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 29 de mayo de 1992, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 29 de junio de 1992, a las diez horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 29 de julio de 1992, a las diez horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán conforme a las siguientes

### Condiciones

Primera.-El tipo del remate de la primera subasta será de 12.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma; el tipo de la segunda subasta será el de la anterior, con rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, cuenta número 1914000015029290, el 20 por 100 del tipo del remate en la primera y segunda subastas y el de la segunda subasta para la tercera.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes a subastar

Vehículo BMW, matrícula H-3856-N, valorado en 2.400.000 pesetas.

Finca urbana en término de Aljaraque, al sitio de Bellavista, integrante de la segunda fase de las villas de Huelva 2, número 11. Solar de 116 metros 11 decímetros cuadrados. Superficie edificada entre dos plantas de 102 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle peatonal; izquierda, vivienda número 12; derecha, vivienda número 10, y fondo, vivienda del módulo 3. Le corresponde un coeficiente del 2,54 por 100. Inscrita al tomo 1.605, libro 48 de Aljaraque, finca número 4.535. Valorada en 9.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-2.470-3.



En juicio ejecutivo número 121/1990, a instancias de don Andrés González Ferrera, representado por el Procurador señor Galván Rodríguez, contra «Cepas y González, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 2 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 26 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 20 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo. En BBV de Huelva, en calle Vázquez López, número 7, número de cuenta 76.000, número de procedimiento 19230000171012190.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.-Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. 10. Tipo C/D en planta primera del edificio sito en Punta Umbría, en calle Sargo, números 6, 8 y 10. Inscrita al tomo 1.562, libro 109 de Punta Umbría, folio 31, finca 8.759. Inscrición primera. Valorada en 8.617.149 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.472-3.

## IRUN:

### Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 175/1991 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Sánchez García, contra don Jesús Ferro Vilacide y doña María del Carmen Rodríguez Pacheco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1980/000/18/0175/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

I. Local número 32 de la casa señalada con el número 23 de la calle Serapio Múgica, de esta ciudad de Irún.

Mide 71 metros 92 centímetros cuadrados, y linda: Frente, escalera, patio interior y la fachada posterior; fondo, la fachada principal; derecha, patio interior y las viviendas A y C, e izquierda, medianil.

Inscrita al tomo 1.147, libro 168 de Irún, folio 239 vuelto, finca número 10.526.

II. Mitad indivisa de una parcela de terreno helechal, con castaños jóvenes. Ocupa una superficie real de 6.517 metros cuadrados, y linda: Al norte, con finca de don José Artola Carrillo y con el camino de servidumbre; sur, finca del Ayuntamiento de Irún y

otra de don Tomás Murua; este, José Artola Carrillo y Tomás Murua, y oeste, Salvador Otegui, Miguel Galardi y Joaquín Ansa.

Inscrita al tomo 2.791, libro 402 de Irún, folio 164, finca 23.008.

III. Mitad indivisa de un terreno en el paraje Bordaburu y Amizucorra, de cabida 54 áreas 66 centiáreas, pero según nueva medición su cabida es de 7.610 metros cuadrados, y se conoce con el nombre de «Bodaco-Burua», en el término municipal de Irún. Linda: Al norte, con manzana de don Juan José Iruretagoyena; este, castañal de don José Lecuona, y sur, con castañal de don Ignacio Echaide.

Inscrita al tomo 386, libro 60 de Irún, folio 219, finca 2.637.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 15 de abril de 1992.—El Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—4.664-D.

#### JAEN

##### Edictos

Don José Luis Vilchez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 98 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Francisco Armenteros Cortés, representado por la Procuradora doña Luisa Guzmán Herrera, contra don Antonio Padilla Fernández, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, los que, junto con su valoración se rescharán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 4 de junio de 1992, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 3 de julio de 1992, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 4 de septiembre de 1992, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto a subastar

Urbana.—Casa situada en la ciudad de Jaén, calle Concepción Vieja, 19 A, antes 17-A, que mide 3 metros 50 centímetros de línea de fachada, con la extensión superficial de 38 metros 23,5 decímetros cuadrados.

Su valor a efectos de subasta: 1.375.000 pesetas.

Dado en Jaén a 1 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Vilchez Fernández.—El Secretario.—4.413-D.

El ilustrísimo señor don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 219/1991 de juicio ejecutivo, a instancia de «El Alcázar, Sociedad Anónima», contra don Antonio y don Cándido Molina Extremera, se ha acordado sacar en pública subasta en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fechas: A las once horas de la mañana de los días 1 de junio, 1 de julio y 30 de julio la primera, la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2.048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca

Terreno con una línea de fachada a la carretera, al sitio y nombramiento de Puente de Jontoya, término de Jaén, que reviste forma trapezoidal y tiene una superficie de 625 metros cuadrados, con vivienda, donde existe un restaurante. Finca número 10.576, valorada en 29.250.000 pesetas.

Dado en Jaén a 8 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—4.411-D.

#### LA LAGUNA

##### Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en el expediente de declaración de fallecimiento número 163/1991, a instancia de doña Nieves Roig Barroso, y con respecto al desaparecido esposo, don Carlos Hernández Rojas, desde el año 1979, de su domicilio conyugal, y donde hasta el día de la fecha sigue residiendo aquélla, y sin que se tenga noticia alguna, mediante el presente se llama a dicho señor, dándose conocimiento de la existencia del presente expediente de declaración de fallecimiento, por si fuera habido, y comparezca en el expediente, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de llamamiento en forma a don Carlos Hernández Rojas, expido y firmo la presente, para la debida publicación, en La Laguna a 27 de diciembre de 1991.—El Secretario accidental. 4.456-D.

1.ª 29-4-1992

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 725/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Corporación Hipotecaria B, representada por el Procurador señor Bethencourt, contra don Juan A. Furnari Alonso de Armiño y doña Elvira Cavaille Maggi, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.º, de esta ciudad, el día 17 de junio de 1992, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.060.970 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de julio de 1992, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata, es la siguiente:

Urbana.—Casa de una sola planta, con varias habitaciones y dependencias, así como con un patio trasero, construida sobre un solar situado en Los Arenales de Santa Catalina, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que era el número siete de la parcela letra J de la urbanización denominada «Fincas Unidas», linda: Al sur o frente, en una línea de 7 metros 20 centímetros, con la calle Obispo Vela, por donde está señalada con el número 14 de gobierno; al norte o espalda, en 6 metros lineales, con solar de la vendedora, hoy de otros propietarios; al poniente o izquierda, entrando, en la longitud de 21 metros, con otro solar de la vendedora, hoy de otros propietarios, y al naciente o derecha, en una línea de 20 metros 70 centímetros, con solar de don Juan María Dolores Aguiar, hoy casa de don Luis Santana Pérez. Ocupa una superficie de 156 metros 80 decímetros cuadrados.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.483-D.

★

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 822/1988, seguidos a instancias de Alfred Moeke, representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Marique de Lara, contra Viktor Michael Kamp, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca ascendente a: Bungalow número 10, finca número 4.223, y para el bungalow número 14, finca número 4.227: 180.000 marcos alemanes, al cambio 11.313.900 pesetas, y para el bungalow número 15, finca número 4.228: 160.000 marcos alemanes, al cambio 10.056.800 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 17 de septiembre, a las once horas. Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de octubre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

a) Bungalow número 10. Construido sobre una parcela de 231 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, acceso común; derecha, entrando, paseo común; izquierda, paseo común, y fondo, de vía de acceso a la urbanización «Stella Canarias». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pájara, tomo 279, libro 40, folio 202, finca 4.223.

b) Bungalow número 14. Construido sobre una parcela de 234 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, acceso común; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, paseo común, y fondo, bungalow número 15. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pájara, tomo 279, libro 40, folio 211, finca 4.227.

c) Bungalow número 15. Construido sobre una parcela de 240 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, acceso común; derecha, entrando, bungalow número 14; izquierda, vial de acceso a la urbanización «Stella Canarias», y fondo, calle en proyecto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pájara, tomo 279, libro 40, folio 213, finca 4.228.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—4.475-D.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 807/1991, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Emerita Arbelo González, con domicilio en avenida Mesa y López, 15-5, Las Palmas, y don Bernardo Viñoly González, con domicilio en avenida Mesa y López, 15-5, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen; a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 16 de julio próximo, a las diez horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el 10 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de cada una.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos y la certificación Registral correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para quein quiera verlos, y se entienda que los tiene como bastantes.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 2.—«Bungalow dúplex», situado en el complejo denominado «Arminda», integrado por 19 «bungalows» y construido sobre la parcela número 246 de la Urbanización de Puerto Rico, término municipal de Mogán. Ocupa una superficie cubierta de 32 metros 70 decímetros cuadrados, en cada planta, o sea una totalidad de 75 metros 40 decímetros cuadrados, más una zona ajardinada por la fachada naciente de 22 metros 70 decímetros cuadrados y otra zona ajardinada de por el lindero poniente de 10 metros 75 decímetros cuadrados. Linderos del total: Al sur, con finca número 3; al norte, con la finca número 1; al poniente, con cuarto trasteros comunes bajo aparcamientos, y al naciente, con pasillo común.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 602 del archivo, libro 32 de Mogán, folio 71, finca registral número 1.928, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta es de 11.620.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—4.474-D.

★

Don Juan M. Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.589/1991, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Ruiz Pérez, con domicilio en El Cardonal, camino de Botaja, Galdar; don Vicente Ruiz Pérez, con domicilio en camino de Botaja, Galdar; don Rafael Ruiz Pérez, con domicilio en pago El Cardonal, Galdar; doña Pilar Teresa Ruiz Pérez, con domicilio en pago El Cardonal, Galdar; doña Antonia Rosa Ruiz Pérez, con domicilio en camino de Botaja, Galdar; don Juan Antonio Ruiz Pérez, con domicilio en camino de Botaja, Galdar; y pago del Cardonal «Granja Porcina, Sociedad Anónima», con domicilio en camino de Botaja, Galdar; se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados que al final se describen; a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 28 de julio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 28 de septiembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose

posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca que pertenece con carácter privativo, por séptimas e iguales partes indivisas, a don Juan Antonio, don Carmelo, don Manuel, doña Antonia Rosa, doña Pilar Teresa, don Rafael, don Vicente y don Miguel Ángel Ruiz Pérez

Rústica.—Trozada de terreno, donde llaman El Portichuelo y también de Marseguillo, Arsiguillo o Maseguillo, del barrio de Cardones, término municipal de la ciudad de Arucas, que linda en la actualidad: Al norte, con Barranquillo de la Dehesa y con terrenos de herederos de Santiago Marrero; al naciente, con terrenos de herederos de Santiago Marrero y con riego de estos mismos herederos y con José Pérez y hermanos; al poniente, en parte, con camino vecinal a Montaña Cardones, en parte, con otro camino que enlaza el anterior a dar el Barranquillo de la Dehesa, y al sur, con camino de varios que le separa de terrenos de los herederos de Pedro Morales Deniz. Mide 3 hectáreas 55 áreas 86 centiáreas y 4.668 centímetros cuadrados, pero según medida pericial su cabida real es la de 4 hectáreas 12 áreas 3 centiáreas, equivalentes en la medida del país a 9 fanegas 3 celemines y 16 brazas. Dentro de los cuatro expresados linderos y cabida se encuentra un estanque de cemento de una superficie de 8.175 metros cuadrados y con una capacidad de 20 azadas de agua, unas instalaciones ganaderas con una vivienda para el guarda, unos cultivos de platanera, así como parte de terreno sin cultivar. Tiene como accesorios:

a) Unos pequeños derechos de agua del barranco de los Granados o Arucas, consistentes en diez minutos de dula del día 14 y de una hora de la del día 19 de los meses que llueve.

b) Una cuarta parte indivisa de un acueducto formado por tubería que arranca de la acequia de la heredad de Los Llanos.

c) Una tercera parte indivisa de un ramal de tubería, desde la cantonera que reparte el agua por los valles Dehesa, Malsiguillo y Cortijo de Machada, barranco de Tonoya.

d) Y 4 azadas de agua de la heredad de regantes El Pinillo y de la Pila, en Montaña Cardones.

e) Dos participaciones o veinticuatroavas partes indivisas números 17 y 24 de la tubería del Lomo Grande.

Todos los elementos accesorios se encuentran en término municipal de Arucas, excepto el descrito bajo la letra B) que se encuentra en el de la villa de Teror.

Inscripción: Inscrita a favor de los hipotecantes en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, libro 292, folio 180, finca 15.055, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 328.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Maraña.—El Secretario.—4.477-D.

MADRID

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 580/1982, promovido por

«Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» (antes Banco de Crédito a la Construcción), contra don Andrés Ballesteros Ríos y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1992 próximo, y diez cincuenta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 196.453 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de julio de 1992, y diez cincuenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre de 1992, y once cincuenta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el BBV el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

En Chirivella (Valencia), calle Veinte (en proyecto), número 4, piso 2.º, puerta 20.

38. Vivienda puerta 20, situada en la planta segunda alta, con vistas a la calle Veinte (en proyecto). Forma parte del edificio en Chirivella, señalado con el número 4 de policía urbana de la citada calle; es del tipo B, con una superficie útil aproximada de 61,72 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, comedor, cocina, ascensor y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.501, libro 102 de Chirivella, folio 97 vuelto, finca registral 7.976.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1991.—El secretario.—4.453-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 192/1988 a instancia de «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios» contra don Juan Carlos Navas Jerez y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de la primera finca en 10.164.000 pesetas y la segunda en 7.401.450 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 50 por 100 del

tipo, el día 25 de junio de 1992, a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera: Mitad indivisa del piso sito en Getafe (Madrid), calle Ciempozuelo, número 2, escalera número 2, tercero, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, finca número 270, folio 135, libro 2, tomo 760, sección segunda (tipo 10.164.000).

Segunda: Piso sito en Getafe (Madrid), calle Oeste, número 1, segundo, número 1. Inscrita en el Registro de la propiedad de Getafe, al folio 83, libro 84, tomo 851, finca 11.926 (tipo 7.401.450).

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.333-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 788/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Cortés Mas, don Lorenzo Lloréns Mompalmer, don Antonio Gadea Fernández y doña Asunción Fernández Sanchis, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca registral 10.157, 4.411.374 pesetas, y finca registral 10.164, 4.411.374 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de junio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado

en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. 19.—Vivienda en quinta planta alta, tipo C, puerta 15, en la escalera que accede por el portal recayente a la avenida del País Valencià. Tiene una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados. Su frontera recae a la calle de Ramón y Cajal, y mirando desde la misma, linda: Por la derecha, con la vivienda puerta 9 de la escalera cuyo portal recae a la calle de Ramón y Cajal; izquierda, con la vivienda puerta 14 de esta escalera, hueco del ascensor, pasillo y caja de la escalera, y espaldas, con deslunado.

Cuota de participación: 2 enteros 85 centésimas de otro por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 600, libro 133 de Alberique, folio 25, finca 10.157.

Urbana. 26.—Vivienda en tercera planta alta, tipo C, puerta 5, de la escalera que accede por el portal recayente a la calle Ramón y Cajal. Tiene una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados. Su frontera recae a la calle de Ramón y Cajal, y mirando desde la misma, linda: Por la derecha, pasillo y caja de la escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta 6 de esta escalera; izquierda, con la vivienda puerta 9 de la escalera cuyo portal recae a la avenida del País Valencià, y espaldas, con deslunado y hueco del ascensor.

Cuota de participación: 2 enteros 85 centésimas de otro por 100.

Inscripción: Tomo 600, libro 133 de Alberique, folio 46, finca 10.164.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.394-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.249/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Luis Rúa Párdenillas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de junio de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.434.000 pesetas respecto de la finca registral número 6.256; 5.380.000 pesetas respecto de la finca registral número 6.264; 5.380.000 pesetas respecto de la finca registral número 6.274; 5.326.000 pesetas respecto de la finca registral número 6.250, y 5.326.000 pesetas respecto de la finca registral número 6.251.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid: Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001249/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda del centro, subiendo del piso quinto, puerta 14, tipo C, del zaguán de la plaza de España, señalado con el número 4. Con distribución interior propia para habitar; tiene una superficie construida de 131 metros 97 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 2 enteros 37 centésimas por 100. La vivienda descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 12.886, libro 81 de Picaña, folio 16, finca número 6.256.

Vivienda de la derecha, subiendo por el piso tercero, puerta 9, tipo C, del zaguán de la plaza de España, señalado con el número 5. Con distribución interior propia para habitar; tiene una superficie construida de 131 metros 79 decímetros cuadrados. Cuota: 2 enteros 36 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.886, libro 81 de Picaña, folio 40, finca número 6.264.

Vivienda del centro, izquierda, subiendo por el piso tercero, puerta 11, tipo E, del zaguán de la plaza de España, señalado con el número 5. Con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 131 metros 78 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 2 enteros 36 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 1.886, libro 81 de Picaña, folio 70, finca número 6.274.

Vivienda de la izquierda, subiendo del piso cuarto, puerta 10, tipo A, del zaguán de la plaza de España, señalado con el número 4. Con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 127 metros 1 decímetro cuadrados. Cuota: 2 enteros 28 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 1.851, libro 80 de Picaña, folio 248, finca número 6.250.

Vivienda de la izquierda, izquierda, subiendo del piso quinto, puerta 13, tipo A, del zaguán de la plaza de España, señalado con el número 4. Con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 127 metros 1 decímetro cuadrados construidos. Cuota: 2 enteros 28 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 1.886, libro 81 de Picaña, folio 1, finca registral número 6.251.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—4.429-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 69/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Enrique José Tojo Blanco y doña Peregrina Lens Andón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de junio de 1992, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación: 50.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de julio de 1992, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación: 37.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de septiembre de 1992, a las diez y cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000069/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Tojal denominado «Granxa», de Rois (La Coruña), de 108 ferrados de cabida, aproximadamente, igual a 2 hectáreas 43 áreas. Sobre la finca construida en su sector centro ha sido construida una nave industrial, compuesta de planta baja y sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 481 del archivo, libro 124 de Rois, folio 75, finca registral número 13.361, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.424-D.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario, número 826/1987, promovidos por Caja Postal de

Ahorros contra «Carrasco Muñoz de Vera, Sociedad Anónima» (CAMUVE), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para los actos de los remates los próximos días 29 de mayo, 26 de junio y 24 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 5.282.000 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Local en planta baja entre los portales 3 y 4 del edificio en Cáceres, al sitio de Campofrío, que tiene frente a calle innominada, de la barriada de la Pinilla. Superficie: 146 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 34, libro 546, finca registral número 29.586.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 3 de febrero de 1992.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—4.332-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.980/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Morales Vivancos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.338.805 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de julio de 1992, a las nueve veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado

en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

12. Número 115.—Vivienda en primera planta. Es de tipo H. Tiene una superficie construida de 95 metros cuadrados y útil de 76 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza solana. Linda: Frente, rellano de escaleras; derecha, vivienda tipo G de su misma planta; izquierda, vivienda tipo I de su misma planta, y fondo, avenida de José Antonio. Interiormente linda con patio de luces. Coeficiente: 1,43 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, dichos tomo, libro e inscripción, folio 236, finca número 23.915.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.398-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.226/1986, se siguen autos de enajenación de bienes de incapaz, a instancia del Procurador señor Guinea y Gauna, en representación de don Antonio López Ayllón Manuel de Benavides, contra Ramón López Ayllón Manuel de Benavides, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las siguientes fincas:

#### Bienes objeto de subasta

1. Una cuarta parte indivisa del piso primero, letra A, exterior, de la casa sita en Zaragoza, calle Mariano Barbasán, 18. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 3996, libro 306, sección cuarta, folio 82, finca número 22.697, inscripción primera.

2. Una cuarta parte indivisa del piso primero, letra B, exterior, de la casa sita en Zaragoza, calle Mariano Barbasán, 18. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 3.996, libro 306 de la sección cuarta, folio 82, finca número 22.697, inscripción primera.

3. Cuarta parte indivisa de la vivienda número 10, o piso primero, número 6, de la casa sita en Madrid, calle Alcalá, número 170. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 953, folio 100, finca número 30.161, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 29 de mayo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 701.500 pesetas para el piso primero, A, en calle Mariano Barbasán, de Zaragoza; 600.800 pesetas para el piso primero, B, de la calle Mariano Barbasán, de Zaragoza, y 3.410.500 pesetas para el piso en calle Alcalá, de Madrid, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, y de los autos número 1.226/1986, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de febrero de 1992.—El Secretario.—4.342-D.

★

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 51 de mi cargo, y bajo el número 233/1989, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Barreiro Meiro Barbero, contra doña María Cinta Macías Rebollo y don José Antonio Cornejo Carrasco, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído del día de la fecha acordé sacar a la venta en primera y pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que a continuación se relaciona:

Urbana. Piso 1.<sup>o</sup> A, en Huelva, calle Dieciocho de Julio, hoy Berdigón, con una superficie de 89,93

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-dos al tomo 1.409, libro 750, folio 45, finca número 38.731. Para el acto del remate habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado los próximos días: En primera subasta el día 5 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta la suma de 8.500.000 pesetas en que fue valorada la finca embargada. Para la segunda subasta se señala el día 3 de julio, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 de tasación, debiendo regir para la celebración de la misma idénticas condiciones que para la anterior. Para la celebración de la tercera subasta se señala el día 15 de septiembre, a las doce horas, siendo esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana de la calle Basílica, número 19, de Madrid, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en calidad de ceder a terceros. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Doy fe.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.-El/la Secretario/a.-4.409-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 300/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Albino Martínez Díez, en representación de «G.D.S. Cusa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Natividad Gómez Lucas y don Miguel A. García Arribas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Ángel García Arribas y doña Natividad Gómez Lucas:

Piso tercero, letra A, en la planta tercera o quinta de construcción, de acceso por la escalera izquierda de la casa número 7 de la calle Montecarlo, en el conjunto residencial «Parque Estoril B», de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2, al tomo 779, libro 714, folio 169, finca número 62.030.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, Madrid, el próximo día 2 de junio de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 9.492.345 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de julio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1992, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.392-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.720/1990, instado por el Banco Hipotecario de España, contra don Vicente Moreno Sánchez y doña Matilde María Dolores Carrasco y «Guadalquivir de Viviendas, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a «Guadalquivir de Viviendas, Sociedad Anónima» para que dentro del plazo de dos días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 467.389 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Guadalquivir de Viviendas, Sociedad Anónima», libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 28 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.397-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 554/1986, a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Papelera de Játiva, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1992 y hora de las once quince de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 39.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de julio de 1992 y hora de las once quince de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de septiembre de 1992 y hora de las once quince de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo estable-

cido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.-Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

Una fábrica denominada «Torre Lloris», destinada a la fabricación de papel, situada en Játiva, partida Pla Mezquita; que ocupa, con sus ensanches, algunos de ellos destinados a huerto y otros a depósito de materiales, una extensión superficial de 1 hectárea 26 áreas 50 centiáreas. La parte fundamental de la fábrica la constituye un edificio de dos plantas, de tres naves cada planta, una alargada en la parte sur, de 74 metros, y dos, una a continuación de otra, unidas a la anterior y en la parte norte, de 22 metros de longitud, teniendo las tres la misma profundidad de 10 metros. El conjunto ocupa una extensión de 1.180 metros cuadrados. Independientemente de esta edificación, y al sur de la nave principal, están los depósitos de agua; en la parte este, y ya en el lindo, el pozo y los aseos, de forma irregular, ocupando una extensión de 49 metros cuadrados, y al norte, cerca de las naves traseras, otro edificio, también regular, donde están instaladas las dinamos con electromotor, 125 CV, ocupando una extensión de 36 metros cuadrados. El total edificado en planta baja son 1.265 metros, sin incluir los depósitos de agua, y en la planta alta lo edificado coincide con las naves principales, o sea, 1.180 metros cuadrados. La maquinaria principal adscrita al servicio de la fábrica está constituida actualmente por la instalación para la fabricación de pastas y por una línea completa para la fabricación de papeles dúplex. Se consigna asimismo que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto se menciona en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al folio 198 vuelto, del tomo 467, libro 158, número 15.782.

Y para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación a los demandados acordada en autos, que sirva este edicto de notificación en forma a los demandados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretario.-4.365-D.

★

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.434//1986, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Victoriano José Cánovas Verdú y doña María Coll Espluques, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera;

con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 4 de junio de 1992, a las doce cincuenta horas.

Segunda subasta: El día 2 de julio de 1992, a las once horas.

Tercera subasta: El día 10 de septiembre de 1992, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 3.699.336 pesetas, para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sito en el edificio de los Juzgados de plaza de Castilla, Madrid.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere, la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Victoriano José Casanova Verdú y doña María Coll Espulgues, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria.

Departamento 3.—Vivienda en la primera planta alta alzada, o piso primero, centro, puerta número 2, de tipo B; mide 85 metros 35 decímetros cuadrados de superficie útil y 112 metros cuadrados de superficie construida; se compone de vestíbulo, pasillo, salón comedor con terraza, cocina con tendedero, tres dormitorios, uno de ellos con armario empotrado, un baño y un aseo. Linda: Frente,rellano, hueco de ascensor y vivienda tipos C y A de la misma planta; derecha, entrando, vivienda tipo C de la misma planta; izquierda, la calle Primo de Rivera, y fondo, la calle en proyecto. Cuota de participación de 5 enteros 33 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente (Valencia), tomo 386, libro 24, folio 213, finca registral número 2.499, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1992.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—4.428-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 143/1989, instado por el «Banco Hipotecario

de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díaz contra don Luis de Alba Muñoz y otros, se ha acordado notificar a don Francisco Gómez Fernández y doña Ana María Ortala Quintero, que se han señalado subastas de la finca objeto de ejecución número 30.846 para las fechas siguientes:

Primera: 19 de enero de 1993, a las trece horas.

Segunda: 16 de febrero de 1993, a las trece horas.

Tercera: 23 de marzo de 1993, a las trece horas.

La finca objeto de ejecución es la sita en Federico García Lorca, número 21, 8.º, C. Algeciras.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Gómez Fernández y doña Ana María Ortala Quintero, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.399-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.207/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Adolfo García Merchán, doña Angustias García de Cózar e «Inator Hotel Mar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de junio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000120791. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en el edificio «Puertomar 11», I.D. complejo «Valdelagrana», en El Puerto de Santa María. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María número 1, tomo 781, libro 343, folio 25, finca 13.615, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—4.425-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.686/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Carlos Elguer Belity y Claude Pardo Javaloyes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 57.125.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, Parque Conde de Orgaz, ronda de la Avutarda, 14. Consta de cuatro plantas: La sótano, de 186,90 metros cuadrados; la planta baja, de 164,40 metros cuadrados; planta primera, de 189,33 metros cuadrados, y la planta segunda, de 53,59 metros cuadrados. Construida sobre una parcela de 902,22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 94, tomo 1.445, libro 100 de Canillas, sección 3.ª, finca 5.661.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.454-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.385/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Joaquín Cuevas López y doña María del Carmen Jurado Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de junio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.264.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001385/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Err Santúcar de Barrameda (Cádiz), residencial «Huerta de la Ermita», bloque 2, piso primero, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santúcar de Barrameda, al tomo 881, libro 499, folio 4, finca registral número 24.518, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—4.427-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.328/1991, instado por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa Andaluza Solyflor», se ha acordado notificar y requerir a «Sociedad Cooperativa Andaluza Solyflor», para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 7.220.000 pesetas de principal, 731.442 pesetas de intereses y 720.000 para costas y gastos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Sociedad Cooperativa Andaluza Solyflor», libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.393-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 246/1988 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don José Luis Rodríguez Núñez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Tabernes Blanques (Valencia). Edificio en las calles Reyes Católicos y Colón, vivienda en el cuarto piso, recayente al frente derecha, puerta 11, tipo A. Tiene una superficie útil de 85 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente y derecha, los generales del edificio; izquierda, rellano de escalera y vivienda puerta 12; fondo, rellano de escalera y las dos viviendas de este rellano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 946, libro 45 de Tabernes Blanques, folio 172, finca 3.769.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 29 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.480.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones 2441 del BBV, Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de aquella, y de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 4 de septiembre, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 30 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.434-D.

★

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 789/1988, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez

Martínez, con Constructora de Pisos y Apartamentos, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en el que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria doña María Pilar Molina López formula la siguiente propuesta de providencia:

En Madrid a 30 de marzo de 1992. Por presentados los anteriores escritos por el Procurador señor Aráez Martínez en fechas 20 y 28 de febrero de 1992, únase a los autos de su razón y, conforme a lo solicitado, llévase a efecto el requerimiento de pago de la parte demandada «Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima», por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado Decano de esta sede, a fin de que en el término improrrogable de diez días satisfaga al demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, las responsabilidades reclamadas, con la advertencia de que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, que ascienden a 45.419.877 pesetas de principal, haciendo entrega de los despachos librados al Procurador actor para su diligenciado y posterior reporte.

Así lo propone y firma la Secretaria que suscribe.—Conforme: El Magistrado-Juez.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1992.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—4.485-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 192/1989, a instancia de la Procuradora doña Susana Yrazaqui González, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Justa Gómez Valiente y don José López García, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, y por término de veinte días, de los bienes inmuebles y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 4 de junio de 1992, a las diez cincuenta horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 2 de julio de 1992, a las once cuarenta horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las once veinte horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se derivan.

#### Fincas objeto de subasta

Rústica, tierra de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 441, libro 91, folio 98. Finca número 11.840.

Rústica. Inscrita en el mismo Registro, tomo 152, libro 41, folio 123. Finca número 6.717.

Precio tipo de valoración: 5.500.000 pesetas.

Rústica. Inscrita en el mencionado Registro, tomo 625, libro 19, folio 5. Finca número 2.354.

Precio tipo de valoración: 2.500.000 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma a los demandados doña Justa Gómez Valiente y don José López García, con domicilio en calle León Saavedra, número 23, en Mula, libro el presente en Madrid a 3 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.457-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.487/1990, a instancia de Caja de Ahorros, contra don José Luis Robles Bouso y doña María Carmen Peña y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 124.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de

ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Leganés (Madrid), calle Ramón y Cajal, número 16, edificio que consta de dos plantas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 113, folio 171, finca 8.972, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 3 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.486-D.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 46/1987, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Suárez Castañón, doña Ascensión Torquemada Rodríguez y don Isidro Suárez Castañón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de, primer lote, 90.000.000 de pesetas; segundo lote, 4.900.000 pesetas; debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos,

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Quinta parte indivisa de la nuda propiedad perteneciente a don Isidro Suárez Castañón de la finca sita en Madrid, calle Juan Bravo, número 45, antes 53 duplicado, manzana 285 del ensanche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 20 del libro 336 del archivo, finca registral número 6.731.

Lote 2.—Vivienda situada en la planta o piso octavo, sin contar la baja, y marcada con la letra B, de la casa en Torrejón de Ardoz, sita en carretera de Ajalvir, sin número de policía, edificada sobre la parcela número 2 del proyecto de edificación. Es tipo B, número 89 interior, hoy número 14 de la calle Virgen de Loreto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 2.081 del archivo general, letra 219 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, al folio 112, finca registral número 16.912.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—4.422-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.832/1991, a instancia de Caja de Madrid, contra don Esteban Pedrero Trapero y doña Lucía I. Fernández Platas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya

(Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida: en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Virgen de las Viñas, 14, 9.º, B, escalera derecha, residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia. Superficie: 107,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, en el libro 35, folio 56, finca 5.634, antes 61.401, inscripción primera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.488-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 26/1992 T, promovido por Emilio Ugalde Blanco, contra don Gonzalo Ernesto Aramburu Velilla, en reclamación de 43.815.740 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada a don Gonzalo Ernesto Aramburu Velilla, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Los bienes embargados son los siguientes:

Derechos de propiedad de un apartamento en Cambrils (Tarragona), sito en la avenida de Juan XXIII, finca 6.820, en virtud de la herencia que le pueda corresponder sobre dicho inmueble.

Derechos de propiedad sobre la finca urbana chalé 7 de la manzana 24, en la zona residencial «El Bosque», calle de Añastro, número 41.

Derechos de propiedad de urbana 2, local comercial 2 en planta baja a la derecha del portal de entrada a la casa en calle Añastro, número 29, integrante del conjunto urbanístico de la manzana 25 de la zona residencial «El Bosque».

Vivienda unifamiliar Camino Viejo, 20, urbanización «Intergolf, 39», en La Moraleja.

Derechos de propiedad del local sito en la calle Caldruega, número 2.

Derechos de propiedad del apartamento sito en la calle Doctor Fleming, número 2, de Madrid.

Bienes muebles de las respectivas fincas.

Derechos sobre las acciones que pueda poseer de las Sociedades «Gonzalo Aramburu, Sociedad Anónima»; «Jugave, Sociedad Anónima»; «Esisesa, Sociedad Anónima», y Corporación Española de Seguridad.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1992.—El Secretario.—4.476-D.

★

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 199/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representados por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña Eugenia Montero Padilla, mayor de edad y con domicilio en la calle Alfonso XIII, número 65, de Madrid, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a venta y pública subasta, término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre próximo, a las nueve cuarenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4043, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de los licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo 8 de octubre, a las nueve cuarenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referida el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo 5 de noviembre, a las nueve cuarenta horas.

#### Bienes que se subastan

Vivienda colonia de la «Unión Eléctrica Madrileña», calle Alfonso XIII, número 65, de esta capital; se trata de una vivienda unifamiliar de planta aproximadamente cuadrada, con módulo de garaje independiente de la misma y una zona ajardinada; el rectángulo tiene una superficie de 328,55 metros cuadrados en dicha parcela; la casa ocupa una superfi-

de construida de 78,42 metros cuadrados, cuya vivienda sale por su valoración de 49.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados y de publicación de la presente subasta, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín de la Comunidad de Madrid» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 10 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—4.487-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio con el número 885/1987 a instancia de «Compañía Importadora de Máquinas Copiado», contra doña Josefa López Colmenar, y cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.721.150 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de mayo de 1992, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 23 de junio de 1992, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio de 1992, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Mitad pro indiviso de la finca número 23.091. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 21, tomo 875, folio 196. Piso designado con la letra B de la planta baja sin contar con la de semisótano; tiene su acceso por la meseta de escalera. Linda: Frente, con el piso A de la misma planta; derecha, entrando, con la finca número 5 de la calle L, en toda su línea de medianería formada por una quebrada de tres rectas; izquierda, con meseta y caja de escalera y muro de división de la terraza que cubre el patio de la finca en planta semisótano; por el fondo, con la finca llamada «Fundación de la Mata», en línea de medianería de testero que determina con la fachada posterior de la edificación y los linderos derecho e izquierdo, la parte de patio que cubriendo la planta de semisótano forma la parte de terraza propia del piso que se describe; consta de vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño y ocupa una superficie útil de 81 metros 58 decímetros cuadrados, incluyendo la terraza. Su cuota en el condominio es de 3 enteros por 100.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.469-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 10/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Uwe Hilmer Martin Klaus y Adelheid Angelica Klaus, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.960.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 10/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción en precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número veinte.—Atico destinado a vivienda, situada encima de la quinta planta alta del edificio de

la casa en Santaña (Cantabria), calle de las Huertas, número 1. No tiene anejos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santaña, tomo 1.244, libro 92, folio 80, finca 5.548-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—2.578-3.

MARBELLA

Edictos

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga),

Hace saber: Que en los autos número 404/1991, de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Salvador Luque Infante, contra los bienes hipotecados por «Soleuropa, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de mayo de 1992, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 23 de junio de 1992, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 23 de julio de 1992, a las doce horas, y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se señala al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Fincas objeto de la subasta

1) Urbana.—Número cuarenta y ocho. Apartamiento número tres, situado en el nivel C, del edificio 2, denominado «Los Clavetes», del complejo residencial hotelero denominado «Soleuropa Playa», en término municipal de Marbella, partido de las Chapas, en la finca llamada Coto de los Dolores. Tiene una superficie total de 92 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrición al tomo 1.123, libro 76, folio 53, finca número 5.107, inscripción primera. Tipo de tasación: 8.863.712 pesetas.

II) Urbana.-Número noventa y cuatro. Apartamento número tres, situado en el nivel A, del edificio 4, denominado «Las Margaritas», del complejo residencial hotelero denominado «Soleuropa Playa», en término municipal de Marbella, partido de las Chapas, en la finca llamada Coto de los Dolores. Tiene una superficie total de 86 metros 40 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 1.123, libro 76, folio 145, finca número 5.153, inscripción primera.

Tipo de tasación: 8.560.864 pesetas.

III) Urbana.-Número ciento cincuenta y nueve. Apartamento número tres, situado en el nivel E, del edificio 5, denominado «La Dama de Noche», del complejo residencial hotelero denominado «Soleuropa Playa», en término municipal de Marbella, partido de las Chapas, en la finca llamada Coto de los Dolores. Tiene una superficie total de 86 metros 90 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 1.124, libro 77, folio 051, finca número 5.218, inscripción primera.

Tipo de tasación: 9.578.816 pesetas.

IV) Urbana.-Número doscientos treinta y ocho. Apartamento número cuatro, situado en el nivel A, del edificio 8, denominado «Las Dalías», del complejo residencial hotelero denominado «Soleuropa Playa», en término municipal de Marbella, partido de las Chapas, en la finca llamada Coto de los Dolores. Tiene una superficie total de 87 metros 14 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 1.124, libro 77, folio 209, finca número 5.297, inscripción primera.

Tipo de tasación: 9.662.058 pesetas.

V) Urbana.-Número doscientos setenta y cuatro. Apartamento número cuatro, situado en el nivel A, del edificio 9, denominado «Las Amapolas», del complejo residencial hotelero denominado «Soleuropa Playa», en término municipal de Marbella, partido de las Chapas, en la finca llamada Coto de los Dolores. Tiene una superficie total de 89 metros 12 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 1.125, libro 78, folio 57, finca número 5.333, inscripción primera.

Tipo de tasación: 9.792.349 pesetas.

VI) Urbana.-Número trescientos veintinueve. Local destinado a gimnasio, señalado con el número tres, situado en la planta nivel bajo plaza, del edificio «Hotel», del complejo residencial hotelero denominado «Soleuropa Playa», en el término municipal de Marbella, partido de las Chapas, en la finca llamada Coto de los Dolores. Tiene una superficie total de 310 metros 60 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 1.125, libro 78, folio 167, finca número 5.388, inscripción primera.

Tipo de tasación: 49.099.648 pesetas.

VII) Urbana.-Número trescientos treinta. Local destinado a sala de conferencias, señalado con el número cuatro, situado en la planta nivel bajo plaza, del edificio «Hotel», del complejo residencial hotelero denominado «Soleuropa Playa», en el término municipal de Marbella, partido de las Chapas, en la finca llamada Coto de los Dolores. Tiene una superficie total de 226 metros 58 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 1.125, libro 78, folio 169, finca número 5.389, inscripción primera.

Tipo de tasación: 35.817.766 pesetas.

VIII) Urbana.-Número trescientos treinta y uno. Local destinado a salón de belleza, señalado con el número cinco, situado en la planta nivel bajo plaza, del edificio «Hotel», del complejo residencial hotelero denominado «Soleuropa Playa», en el término municipal de Marbella, partido de las Chapas, en la finca llamada Coto de los Dolores. Tiene una superficie total de 93 metros 24 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 1.125, libro 78, folio 171, finca número 5.390, inscripción primera.

Tipo de tasación: 14.739.379 pesetas.

IX) Urbana.-Número trescientos treinta y dos. Local destinado a discoteca, señalado con el número seis, situado en la planta nivel bajo plaza, del edificio «Hotel», del complejo residencial hotelero denominado «Soleuropa Playa», en el término municipal de Marbella, partido de las Chapas, en la finca llamada Coto de los Dolores. Tiene una superficie total de 505 metros 50 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo

1.125, libro 78, folio 173, finca número 5.391, inscripción primera.

Tipo de tasación: 79.909.440 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.-El Secretario judicial.-4.402-D.

★

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los Marbella (Málaga).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 485/1990, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador Salvador Luque Infante, contra José María Fuentes González, y Andrés Pablo Blanco Cuenca, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de mayo de 1992, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 23 de junio de 1992, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 23 de julio de 1992, a las once horas, y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.-El tipo de tasación es de 7.500.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de las notificaciones del triple señalamiento de la subasta que se efectúen, este edicto servirá de notificación a los deudores, en caso de no ser hallados en sus domicilios.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Número diez. Planta tercera. Vivienda tercera, C, del edificio sito en terrenos procedentes de la finca llamada «Colonia de San Pedro de Alcántara», del término municipal de Marbella, actualmente con fachada sur y calle Doctor Eusebio Ramírez, número 2. Consta de hall, salón-comedor, tres dormitorios, un baño, cocina, terraza y terraza lavadero, con una superficie de 121 metros 86 decímetros cuadrados, correspondiendo de ellos a la terraza 7 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando o sur, vivienda B y zona común; izquierda o norte y fondo o espalda, al este, con zona común. Su entrada la tiene por el oeste y da acceso común, lindando también por este viento con la vivienda B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al libro 169, folio 30, finca número 13.785, inscripción primera.

Dado en Marbella a 30 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.-El Secretario judicial.-4.401-D.

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 640/1991, seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso García, contra «Nietto Holding Limited», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de junio, a las doce horas.

#### Condiciones para el remate

Primera.-Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancias del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones, para el próximo día 23 de julio, a las doce horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 22 de septiembre, a las doce horas, y con las demás condiciones de la primera.

#### Bienes objeto de la subasta

Apartamento número 13.811, sito en planta primera de la escalera número 38, de la parcela número 10 del complejo «Alcazaba Beach», radicante en el término municipal de Estepona, partido del Padrón. Inscrita al tomo 730, libro 520, folio 40, finca número 38.401. Valorado en 30.400.000 pesetas.

Apartamento número 3.911, sito en planta primera de la escalera 39, de la parcela número 10 del complejo «Alcazaba Beach», radicante en el término municipal de Estepona, partido del Padrón. Inscrita al tomo 730, libro 520, folio 5, finca número 38.413. Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 3 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.-El Secretario.-4.490-D.

★

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga).

Hace saber: Que en los autos número 67/1991 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso, contra los bienes hipotecados por don José Miguel Rodríguez López, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a

pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de junio de 1992, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 13 de julio de 1992, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 7 de septiembre de 1992, a las once horas y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 25.575.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en su cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 105. Vivienda-apartamento designado como E.9-C, situada en el nivel segundo sobre rasante, tercero en orden de construcción, con acceso por la torre E.9 del bloque número 2 del Conjunto Marbella House, sito entre las calles Ramón Gómez de la Serna, Ortega y Gasset, Camilo José Cela y Estébanez Calderón, de esta ciudad de Marbella. Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en las zonas comunes, de 127 metros 43 decímetros cuadrados, de los que 19 metros 62 decímetros cuadrados corresponden a terraza, en la que se encuentra una piscina, dotada de la correspondiente instalación de tratamiento de agua y depuración. Es del tipo dúplex, unidas las dos plantas por una escalera interior. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 29 y la plaza de garaje número 18, situados en la planta de sótano. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.262, libro 260, folio 218, finca número 20.480.

Dado en Marbella a 3 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario judicial.—4.492-D.

#### MOLLET DEL VALLES

##### Edicto

En virtud de haberse dictado providencia propuesta de fecha 10 de abril de 1992, vista por el señor Juez de Instrucción en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 395 de 1991, a instancia de doña Isabel Cavana Veleza, contra don Antonio

Puente Ramírez, sobre lesiones en agresión, en la que se ha acordado citar a este último, que tenía su domicilio en San José, número 16, ático 2.ª, La Llagosta, y que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta 2.ª, el día 13 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas, por haberse señalado dicha fecha para el acto de juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de testigos y medios de prueba de que intente valerse y, si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

En Mollet de Vallés a 14 de abril de 1992.—El Secretario.—5.955-E.

#### MURCIA

##### Edictos

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de mayor cuantía, número 485/1978, instados por el Procurador señor Aledo Martínez, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Soler Millán y doña Isabel Pallarés Vidal, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de junio, 7 de julio y 8 de septiembre de 1992, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa con don Juan Millán Manzanares de un trozo de tierra riego morenal, situado en término de Murcia, partido de Aljucer, parte de la hacienda Cruz Quebrada; que tiene una superficie de 8 tahúllas 3 ochavas 22 brazas, igual a 90 áreas 50 centiáreas y 1 decímetro cuadrado, y que linda: Por el norte, tierras de doña Josefina Pérez Ayuso, en pequeña parte carril de entrada a una de las casas existentes en la finca matriz de que procede por medio; este, carretera de Murcia a la Alberca y, en parte, casa de doña Dolores Pérez Ayuso; sur y oeste, tierras propiedad de doña Josefa López Sevilla, carril de servidumbre, de 8 metros de anchura, por medio.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 9, libro 58, folio 83, número 4.672.

Valorada en 6.789.390 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 25 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—2.442-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 972/1988, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Reverte Blanc, don Francisco Javier López Briones Peñafiel, doña María Delia López-Briones Reverte, don Isidoro López Briones Reverte, don Luis José López Briones Reverte, doña María del Carmen López Briones Reverte, don Miguel Ángel López Briones Reverte, don Rafael López Briones Reverte, don José López Briones Peñafiel y doña Josefa Verges Boela, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio próximo, a las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de julio próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de septiembre próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o ingresar previamente en la cuenta de consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el Infante Juan Manuel de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora, y sirva el presente de notificación en forma a los demandados, por ser desconocidos sus domicilios.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de la hacienda denominada «El Reloj» en término de Fortuna, pago llamado la Matanza, secano; ocupa 10 hectáreas; linda: norte, camino viejo de Fortuna; sur, resto de la mayor de que ésta se segrega, camino enmedio; este, canal del trasvase Tajo-Segura, y oeste, camino alto o de Las Lomas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 800, libro 81 del Ayuntamiento de Fortuna, folio 21, finca número 10.322, inscripciones primera y segunda.

Dado en Murcia a 1 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.458-3.

### NEGREIRA

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por la Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 62/1992, promovido por doña Celia Manuela Rodríguez Gómez, sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Rodríguez Gómez, nacido el 28 de febrero de 1908 en Vioxo de Abaixo, parroquia de Luaña, municipio de Brión, hijo de José Rodríguez Rodríguez y de Ramona Gómez Cabo, el cual emprendió viaje a Cuba en el año 1950, teniendo sus últimas noticias en el año 1969 por vecinos residentes en Cuba.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia» por dos veces en cada uno y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 30 de marzo de 1992.—La Juez.—La Secretaria.—5.187-E. y 2.ª 29-4-1992

### PALMA DE MALLORCA

#### Edictos

Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.280/1990, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Prebetong Balears, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bauza, contra don Pablo Bujosa López, en reclamación de 2.188.061 pesetas de principal reclamado y 600.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, general Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 25 de junio, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de septiembre, a la misma hora:

Primero.—El tipo del remate es de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-1280-90.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Consistente en casa y jardín, sita en lugar de Porto Pi, término de esta ciudad, que tiene su frente en el camino que conduce a Génova, y tiene una cabida de unos 1.382 metros cuadrados. Linda: Por frente, con dicho camino, que conduce a Génova; por la derecha, entrando, con terreno del predio Porto Pi, de sucesores de don Eduardo Morro; por la izquierda, con copropiedad de herederos de don Pedro Gorostiza, y por fondo, con finca de don Pedro Oliver. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, folio 142, tomo 2.043, libro 224, sección VII, finca 12.623.

Se valora en la suma de 16.000.000 de pesetas.

En el presente dictamen no se han tenido en cuenta las cargas anteriores a la que trae causa del presente procedimiento.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 28 de febrero de 1992.—El Juez, Juan Pedro Yllanes Suárez.—El Secretario.—2.394-5.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 867/1991. O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Fernando García Vázquez, en reclamación de 13.826.687 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

#### Finca contra la que se procede

Urbana: Consistente en la integridad de solar número 57 del plano de urbanización de la finca «La Font», término municipal de esta villa de Pollensa, cuyo solar tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con calles de la urbanización; sur, con solar número 71, y este, con solar número 58. Sobre dicho solar hay edificado un edificio destinado a vivienda, que consta de planta baja solamente y ocupa una superficie de 194 metros 92 decímetros cuadrados, más 66 metros 22 decímetros cuadrados de porches. Inscrita en el tomo 3.149, libro 317 de Pollensa, folio 159, finca número 11.224-N, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 29 de mayo del corriente año, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de julio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 35.919.673 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 045400018086791.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4.308-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.456/1988 2-M, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don J. L. Nicolaur, en representación de «La Caixa», contra don José Mezquida Manresa, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Edificio compuesto de tres plantas, destinado a vivienda unifamiliar, ocupando una superficie edificada en planta baja de 102 metros cuadrados, 80 metros cuadrados el primer piso y 80 metros cuadrados el segundo piso; contruido en la parcela número 88 del plano de la urbanización «La Feu», en el distrito de Porto Colom, término de Felanitx, de extensión aproximada de 96 metros cuadrados. Inscripción al tomo 3.486, libro 640 de Felanitx, folio 61, finca 39.408.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 6 de julio de 1992, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 045100017145688, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Quinta.—Se resevarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de septiembre de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre, de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.382-A.

★

Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 149/1992-7, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Andreu Mulet, en representación de Miguel Lliteras Mestre y Magdalena Bonet Miralles, contra Guillermo Oliver Bisbal y Miguel Oliver Morell, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, la siguiente finca embargada a los demandados:

Predio en término de la villa de Fornalutx, llamado Balitx d'Avall, pago Balitx, con casa rústica y urbana, almazara y otras dependencias, de extensión en junto, 75 hectáreas 84 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, con olivar de Joaquín Oliver Bardí y con el predio La Costera, de sucesores de Bartolomé Mayol, hoy de «Cala Tuent, Sociedad Anónima»; este y sur, con el predio Moncaire, de sucesores de Damián Canals, hoy «Moncaire, Sociedad Anónima», y con otro predio llamado Balitx d'Avall, de sucesores de Pedro Antonio Ripoll, actualmente de la iglesia católica, y al oeste, con este último predio.

Registro: Folio 90, tomo 36 de Fornalutx, finca número 1.286.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma, el próximo día 27 de mayo de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate, estando exento el ejecutante.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se resevarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de junio de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1992, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Pedro Yllanes Suárez.-El Secretario.-4.667-D.

## REUS

## Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona),

Hago saber: Que en el ejecutivo otros títulos, número 313/1991, instado por «PSA Leasing España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Espinol Avilés y don Antonio Cortés Valencia, se ha acordado la pública subasta de los bienes embargados a los demandados indicados los días y horas que se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, entendiéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose aportado ni suplido títulos, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta tendrá lugar el día 26 de junio próximo, a las diez horas; en su caso, la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de julio siguiente, a las diez horas, y la tercera, el día 18 de septiembre siguiente, a las diez treinta horas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Furgoneta «Nissan», T-4907-Y. Valorada pericialmente en 1.300.000 pesetas.
2. Un «Peugeot», T-8595-AB, modelo 605 SRI. Valorado en 2.000.000 de pesetas.
3. Un camión tractor «Iveco», T-1439-Y. Valorado en 1.800.000 pesetas.
4. Una hormigonera «Scania», T-3738-AC. Valorada en 2.000.000 de pesetas.
5. Un camión «Pegaso», tractor, T-0535-T. Valorado en 800.000 pesetas.
6. Un semirremolque «Leciñena», T-01660-R. Valorado en 500.000 pesetas.
7. Un semirremolque «Fruehauf», T-01650-R. Valorado en 700.000 pesetas.
8. Un semirremolque «Leciñena», T-01560-R. Valorado en 500.000 pesetas.
9. Un semirremolque «Leciñena», Z-03928-R. Valorado en 500.000 pesetas.
10. Un tractor-camión Z-5090-AJ. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Todos ellos en poder del ejecutado, señor Cortés Valencia, avenida Badalona, bloque I, escalera 4, de Reus.

Piso en Reus, avenida Badalona, bloque I, escalera 6, de esta. Inscrito al tomo 1.073, libro 671, folio 117, finca 38.428. Valorado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Reus (Tarragona) a 9 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Javier Albar García.-El Secretario.-4.417-D.

## SABADELL

## Edicto

Doña María Eva Molto Guardiola, Magistrada-Juez del Juzgado número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 366/1990, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente hipotecada por «Depama Distribuidora Catalana Hospitalaria, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 38.490.726 pesetas de principal y otras, prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en período de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 1 de julio, para la segunda el próximo día 19 de julio y para la tercera el próximo día 28 de septiembre, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 B.B.V. Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

## Bien objeto de subasta

Urbana conocida con el nombre de «La Higuera», sita en la villa L'Arboç, y su avenida Héroes, 1808, señalada con el número dos, partida llamada «La Carretera», cercada de pared, dentro de la cual hay edificado un inmueble destinado a vivienda, compuesto de planta baja y un piso elevado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 2, al tomo 347, libro 40, del Ayuntamiento de L'Arboç,

folio 96, finca registral número 250. Valorada a efectos de subastas en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 9 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, María Eva Molto Guardiola.-El Secretario.-4.377-D.

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

##### Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos al número 772/1988, contra Eulogio Cigarrán Bidebieta, ha recaído el auto de insolvencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto. En Sanlúcar de Barrameda, a 7 de abril de 1992. Visto lo actuado y concurriendo los siguientes

##### Hechos

Primero.-Que requerido el penado Eulogio Cigarrán Bidebieta del pago de las responsabilidades pecuniarias que le resultan de este procedimiento, manifestó que no podía satisfacerlas porque carecía de metálico.

Segundo.-Que de las diligencias de amillaramiento que obran en autos aparece suficientemente acreditada la pobreza de dicho penado.

##### Razonamientos jurídicos

Unico.-Se declara por ahora insolvente en este procedimiento, sin perjuicio de venir a mejor fortuna, al penado Eulogio Cigarrán Bidebieta.

Firma ilegible.-Rubricada.-Está el sello del Juzgado.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Eulogio Cigarrán Bidebieta, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Sanlúcar de Barrameda a 7 de abril de 1992.-La Secretaria.-5.635-E.

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de los de Santander,

Hago saber: Que este Juzgado, bajo el número 335/1991, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Berrazueta Fernández, doña María del Carmen Gómez Estevez, don José Antonio Berrazueta Fernández y doña Pilar Helguero Brovers, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio «La Salesas») de esta ciudad, el próximo día 2 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 9.180.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, del Banco Bilbao Vizcaya, a la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

##### Finca objeto de la subasta

Finca 43. Local comercial en planta baja, sitio a la izquierda, entrando del portal número 5, calle de Julián Urbina, de Torrelavega, ocupa una extensión de 83 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Norte, solar de don Gerardo Cavadas; sur, calle de Julián Urbina; este, escalera y portal número 5, y oeste, local comercial número 42.

Cuota de participación: Tiene una cuota de 2,29 por 100. Inscripción al tomo 877, libro 222, folio 135, finca 25.841, inscripción segunda.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 24 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.416-3.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 307/1989 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz frente a «Covima Madrid, Sociedad Anónima» y doña Concepción Infante Fernández sobre reclamación de cantidad en los que se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, por primera vez.

##### Fechas y condiciones de subastas

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 26, el día 26 de mayo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el que se señalará para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Segovia del Banco Bilbao Vizcaya clave 3922000017030789, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio, a las diez treinta horas, en el mismo lugar. Tipo: El señalado en la primera subasta reducido en un 25 por 100.

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se mantiene en lo demás para ambas las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Urbana: piso bajo A izquierda de la casa en calle María Magdalena, de Madrid, hoy calle Tomás Meabe, 8, que ocupa una superficie de 120 metros 18 decímetros cuadrados, teniendo además el uso y disfrute exclusivo de una terraza sin cubrir en la fachada sur del edificio, y otra en la fachada norte del mismo, inscrita al tomo 498, folio 3, finca número 26.662 del Registro de la Propiedad de Madrid número 29, tasada en 24.100.000 pesetas.

Dado en Segovia a 1 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.-El Secretario.-4.459-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.447/1991-IC, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador señor don Juan López de Lemus, contra don José Plaza Rosa y doña Encarnación Martínez Molina, a los cuales se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de junio de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de junio de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas, su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien que sale a subasta

Parcela de terreno de regadío, al paraje Legua Legal, término de Carmona (Sevilla), que es la mitad de la parcela número ochenta y ocho, jurisdicción de Villanueva del Río y Minas, con una superficie de 2 hectáreas 70 áreas 4 y media centiáreas. Linda: Al

norte, parcela 89 de José Palacios Poyato; sur, acequia XV del valle inferior del Guadalquivir; este, otra parcela de don Antonio Plaza Rosa, y oeste, parcela 85 de Antonio Hernández García. Dentro de esta finca existe una vivienda de dos plantas, cuyo frente da el este de la misma, con planta baja, destinada a almacén y planta alta destinada a vivienda, convenientemente distribuida, teniendo cada una de estas plantas una superficie de 120 metros cuadrados construidos, que linda por la derecha, izquierda y fondo, con resto de la finca donde se encuentra situada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al folio 25, tomo 644, libro 544 de Carmona, finca número 23.424, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-2.322-A.

### TARRAGONA

#### Edictos

Doña Gema Palomar Chalver, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 484/1986, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra don Juan Vilella Ferré, don Juan Vilella Povill y doña María Ferré Clarasó, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 3.987.984 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 2 de junio de 1992, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 1 de julio de 1992, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 27 de julio de 1992, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diecisiete quince horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.670.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que a los demandados don Juan Vilella Ferré, don Juan Vilella Povill y doña María Ferré Clarasó, no se les pudiera notificar la presente

subasta en el domicilio que consta en autos, el presente edicto sirve a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana inscrita en el Registro de Reus al tomo 837, libro 43, folio 248 vuelto, finca número 1.725.

Dado en Tarragona a 30 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Gema Palomar Chalver.-El Secretario.-2.371-A.

★

Doña Gema Palomar Chalver, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1989, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra don Antonio Fernández Torres y doña Antonia Torres Torres, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 3.790.490 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 15 de junio de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 13 de julio de 1992; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 9 de septiembre de 1992, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diecisiete treinta los dos primeros y a las diez treinta el tercero.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.174.400 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la celebración de la subasta acordada no pudiera ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente para tal fin.

La finca a subastar es vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.293, libro 158, folio 128, finca número 12.208, inscripción segunda.

Dado en Tarragona a 6 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Gema Palomar Chalver.-El Secretario.-2.375-A.

### VALENCIA

#### Edictos

Don José Antonio Lahoz Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.157/1991, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Ricardo Martín Pérez, en nombre y representación de don Félix Torres Calvo, contra doña Bienvenida Brotóns Piñol, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de junio de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 22 de septiembre de 1992, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Vivienda derecha del piso segundo, zaguán número 22 del edificio números 22 y 24 de la calle Sargento del Río, de Alicante. Tiene una superficie de 99,24 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina-estar, tres dormitorios, baño, aseo, galería al patio central de luces y terraza con fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante 3, al tomo 629, folio 60, finca 39.199.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.482.601 pesetas.

Lote segundo.-Una plaza de aparcamiento de coche, señalada con el número 17 del local de garaje de la planta baja del edificio números 22 y 24 de la calle Sargento del Río, de Alicante. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Alicante al tomo 629, folio 112, finca 39.251.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 648.260 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodríguez.-El Secretario.-4.491-D.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.241/1991, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Servicios y Diseños Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de julio próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de septiembre próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco de Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

#### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 893 del archivo, libro 307 del Ayuntamiento de Requena, folio 213, inscripción segunda, finca registral número 50.533. Una casa-habitación en construcción destinada a vivienda unifamiliar, situada en la ciudad de Requena, zona de la estación de ferrocarril, con frontera al oeste, calle en proyecto, número 10 del grupo. Se compone de planta baja y dos plantas altas; en la planta baja existe garaje y patio descubierta con acceso independiente; la planta primera comprende comedor-salón, aseo, cocina y un dormitorio, y la segunda planta, tres dormitorios y baño.

Ocupa una superficie de 67 metros 21 decímetros cuadrados, siendo su fachada de 5 metros 17 centímetros. Linda: Derecha, entrando, o sur, casa número 8 del grupo; izquierda o norte, casa número 12 del grupo; fondo o este, 1. Angel Arenas, y frente u oeste, calle en proyecto.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—Ante mí.—2.397-5.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el

número 605/1990, a instancia del Procurador José Javier Arribas Valladares, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Clemente Gil, don Aurelio Lázaro Lázaro y don Gerardo Lázaro Clemente, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 8 de septiembre de 1992 próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 8 de octubre de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Rústica. Secano a olivos en la partida Solana del término de Bejis. Mide 7 áreas aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver, al tomo 143, libro 6 de Bejis, folio 41, finca número 1.184.

Valorada en 45.000 pesetas.

2. Rústica. Secano a pastizal en la partida de Barranco Marina, de 50 áreas, en el término de Bejis. Inscrita en el tomo 143, libro 6 de Bejis, folio 42, finca número 1.185.

Valorada en 220.000 pesetas.

3. Rústica. Secano a pinar en la partida Juliana, de 30 áreas, en el término de Bejis. Inscrita al tomo 143, libro 6, folio 43, finca número 1.186.

Valorada en 150.000 pesetas.

4. Rústica. Regadío a cereal y frutales en la partida Masía de la Sorda, de 50 áreas, en el término de Bejis. Inscrita al tomo 143, libro 6 de Bejis, folio 44, finca número 1.187.

Valorada en 85.000 pesetas.

5. Rústica. Secano a cereal y olivos, en la partida del Barranco de la Cueva, de 4 áreas, en el término de Bejis. Inscrita al tomo 143, libro 6 de Bejis, folio 45, finca número 1.188.

Valorada en 5.000 pesetas.

6. Rústica. Regadío a cereal en la partida Masía Cuartas, de 2 áreas, en el término de Bejis. Inscrita en el tomo 143, libro 6 de Bejis, folio 48, finca número 1.191.

Valorada en 1.000 pesetas.

7. La nuda propiedad de un regadío a frutales en la partida Rocha, de 24 áreas, en el término de Bejis. Inscrita en el tomo 121, libro 5 de Bejis, folio 218, finca número 1.112.

Valorada en 20.000 pesetas.

8. Rústica. La nuda propiedad de un secano a cereal con pastizal, en la partida Mas de Asensio, de 20 áreas, en el término de Bejis. Inscrita en el tomo 121, libro 5 de Bejis, folio 219, finca número 1.113.

Valorada en 500 pesetas.

9. Rústica. La nuda propiedad de un secano a pastizal, en la partida Mas de Asensio, de 24 áreas, en el término de Bejis. Inscrita al tomo 121, libro 5 de Bejis, folio 220, finca número 1.114.

Valorada en 500 pesetas.

10. Rústica. La nuda propiedad de un secano a pastizal, en la partida Mas de Asensio, de 16 áreas, en el término de Bejis. Inscrita al tomo 121, libro 5 de Bejis, folio 221, finca número 1.115.

Valorada en 500.000 pesetas.

11. Rústica. La nuda propiedad de secano a pinar en la partida de Juliana, de 14 áreas, en el término de Bejis. Inscrita al tomo 121, libro 5 de Bejis, folio 222, finca número 1.116.

Valorada en 35.000 pesetas.

12. Rústica. La nuda propiedad de secano a pinar en la partida de Juliana, de 3 áreas, en el término de Bejis. Inscrita al tomo 121, libro 5 de Bejis, folio 223, finca número 1.117.

Valorada en 10.000 pesetas.

13. Rústica. La nuda propiedad de secano a pastizal con pinos, en la partida Juliana, de 50 áreas, en el término de Bejis. Inscrita al tomo 121, libro 5 de Bejis, folio 224, finca número 1.118.

Valorada en 125.000 pesetas.

14. La nuda propiedad de secano a pastizal, en la partida de Pradillos, de 60 áreas, en el término de Bejis. Inscrita al tomo 121, libro 5 de Bejis, folio 225, finca número 1.119.

Valorada en 140.000 pesetas.

15. Rústica. La nuda propiedad de secano a cereal, en la partida de Cuesta, de 76 áreas, en el término de Bejis. Inscrita al tomo 121, libro 5 de Bejis, folio 226, finca número 1.120.

Valorada en 200.000 pesetas.

Asimismo, se hace saber que, cubiertas las responsabilidades exigidas en estos autos, se suspenderá la subasta de los restantes bienes.

Dado en Valencia a 8 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—2.396-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 188/1992, promovidos por don Manuel Díaz Sánchez, representado por la Procuradora doña Lourdes Bañón Navarro, contra doña Bienvenida Martínez Martínez y don Francisco Javier Ruiz Guzmán, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 29 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Roberto Esteve García y doña Vicenta Sanchis Fontelles:

Vivienda en segundo piso, recayente a la derecha, puerta 6, tipo D, a la que da acceso por el zaguán, recayente a la calle Torreta de Miramar, con la distribución propia de su uso y solana. Mide 89 metros 86 decímetros cuadrados útiles, lindante: Frente, calle Torreta de Miramar; derecha, avenida de Alfahuir; izquierda, rellano de escalera, cajas de escalera y ascensor y puerta 5, y fondo, caja de ascensor y puerta 4 de la otra escalera.

Es propiedad horizontal del siguiente inmueble:

Edificio sito en Valencia, con fachadas recayentes una a la avenida de Alfahuir, donde está señalado con el número 26; otra a la calle Torreta de Miramar, donde está señalado con el número 33, y otra al camino Viejo de Alboraita, donde no tiene número, cuyo solar mide 600 metros cuadrados, y linda: Frente, avenida de Alfahuir; derecha, entrando, Bonifacio Trillo; izquierda, calle Torreta de Miramar, y fondo, camino viejo de Alboraita y en parte solar edificable de «Geco, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.226, libro 4 de la Sección Primera de Afueras, folio 141, finca registral número 559, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.550.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible, la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 9 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—2.395-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 70/1991, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de La Caixa (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), representada por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra don José Enrique Magraner Carrió y don Juan Antonio Morillo Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Primer lote: Finca número 41.889, 6.480.000 pesetas, y el segundo lote: Finca 37.114, de 6.190.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de octubre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes salen a licitación en: Primer lote: 6.480.000 pesetas, y segunda lote: 6.190.000 pesetas.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Primer lote: De la propiedad de don José Enrique Magraner Carrió y de don Juan Antonio Morillo Fernández, por mitades indivisas:

Local comercial de la planta baja en Alzira, con fachadas recayentes a las calles de San Vicente Ferrer, 17, y del Consuelo, 18, con acceso directo a través de ambas calles; ocupa una superficie de 216 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.483, libro 477, folio 160, finca 41.889. Valorada en 6.480.000 pesetas.

Segundo lote: De la propiedad de Juan Antonio Morillo Fernández:

Urbana 14. Casa en Alzira, calle en proyecto, sin número, hoy 1. Ocupa un solar de 51,80 metros cuadrados. Se compone de planta baja, con destino comercial y de dos pisos o plantas destinadas conjuntamente a vivienda familiar, con una superficie útil de 89,18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.318, libro 413, folio 43; finca 37.114. Valorada en 6.190.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.399-12.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.144/1990, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Julia Gandía Botella y don Vicente Ferré Puerto, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 24 de septiembre siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote uno: Vivienda situada en Bocairente, avenida San Juan de la Ribera, 6, escalera primera. Vivienda puerta 13, tipo F1, situada en quinta planta, parte izquierda mirando a fachada del bloque F, con vista a calle Alfafara. Distribuida en diferentes dependencias. Mide, no obstante, la superficie inscrita, útil 82,22 metros cuadrados y construida 105,40 metros cuadrados. Linda, mirando desde dicha calle: Frente, la propia calle; derecha, entrando, vivienda puerta 14, ascensor y escalera; izquierda, bloque E, y fondo, vuelo del patio posterior del bajo, escalera y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 310, libro 43, folio 103, finca número 4.993; valorada a efectos de subasta en 11.935.000 pesetas.

Lote dos: Casa habitación distribuida en varios departamentos con un corral cubierto y descubierto, con una medida superficial de 130 metros cuadrados, de los cuales 55 corresponden a los corrales dichos. Situada en Bocairente, calle de Martín Calabuig, 13. Linda: Derecha, saliendo, casa de don José Pedro Liopis; izquierda, la de Carmelo Ribera, y espaldas José Gisbert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 28, libro 8, folio 49, finca número 987, inscripción cuarta; valorada a efectos de subasta en 11.935.000 pesetas.

Lote tres: 3 hanegadas 1 cuarta, o lo que haya, equivalente a 27 áreas 1 centiárea, tierra secano, sembradura con unos olivos, en término de Bocairente, partida de San Antonio Abad o Solana. Linda: Norte, las de Grego Rui Ferré Santonja; sur, las de Mariano Llacer y camino vecinal; este, las de Pedro Domenech, y oeste, las de Vicente Ferré Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 27, folio 191; finca número 929, inscripción cuarta; valorada a efectos de subasta en 1.085.000 pesetas.

Lote cuatro: 9 hanegadas, equivalentes a 64 áreas 9 centiáreas de tierra secano, viña en término de Bocai-

rente, partida Vinalopó. Linda: Norte, las de herederos de José María Juan; sur y este, las de Josefa Calabuig, y oeste, las de Josefa María Asensio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 27, libro 7, folio 194, finca número 932; valorada a efectos de subasta en 1.085.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-2.479-12.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 272/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Gallego Brizuela, en representación de «Fiat Financiera, Entidad Financiera, Sociedad Anónima», contra «Oscar García Acebes, Juan María Concellón Ruiz, Purificación Agudo Moya y Teresa Concellón Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Lote primero y único.-Urbana, vivienda señalada con la letra C, número 21 de orden, de la segunda planta de la casa en esta ciudad, en el paseo de San Vicente, 6. Mide: 68,5 metros cuadrados. Linda: Frente, según se entra en ella, con pasillo de acceso a la vivienda desde la escalera y servicios de ascensores; derecha, entrando, con caja de escalera del bloque; izquierda, con calle Málaga, y fondo, con calle particular o patio abierto del bloque. Inscrita al tomo 11.611, folio 75, finca 5.201. Valorada a efectos de subasta en 5.131.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, 1, el próximo día 27 de mayo de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el reseñado en el lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de junio de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1992, también a las once

horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 9 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.441-3.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia del número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 629/1990, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de doña Julia Comesaña Rodríguez, contra doña Carmen Alvarez Cayo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados al referido demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 23 de junio; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 23 de julio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 23 de septiembre, todas ellas a las nueve cuarenta y cinco horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.-Que para tomar parte en las subastas habrá de depositarse previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe a que se refiere la condición anterior.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

### Bien que se subasta y valoración

Urbana. 20. Vivienda C), en planta 3.ª, con frente a la calle Nicaragua, del edificio señalado con los números 66 de la calle Nicaragua y 3 de la calle Honduras, de esta ciudad. Mide unos 92 metros 80 decímetros cuadrados. Limita: Norte, calle Nicaragua; sur, vestíbulo general; este, vivienda B); oeste, vivienda D). Lleva como anexo a su dominio un trastero situado en el desván bajo cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 731, folio 34 vuelto, finca 49.787, inscripción 4.ª

Se valora en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 10 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.-El Secretario.-4.297-D.

## VILLENA

### Edictos

Don Carlos Legaz García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 Ley Hipotecaria, con número 297/1991, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Castelo Pardo, contra don Lorenzo Pablos Tejada y doña María Asunción Silvent Rodríguez, vecinos de Dúrcal (Granada), calle Paraíso, sin número, cuantía 4.051.088 pesetas, de principal más intereses, más 700.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos de litigio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio de 1992, a las diez diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de septiembre de 1992, a las diez seis horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de octubre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.-En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.-En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

### Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, ubicada sobre un solar en el pueblo de Dúrcal, pago del Ginatar, en calle de nueva apertura sin nombre, hoy calle Paraíso, sin número, que consta de planta baja dedicada a local, libre, dedicado a negocio y planta alta, de protección oficial, que se dedica a vivienda, distribuida en diferentes habitaciones, cuarto de baño y cuarto de aseo, y al cual se accede por escalera exterior. La superficie construida de la planta baja es la de 112 metros 14 decímetros cuadrados, y la superficie construida de la planta alta es la de 118 metros y 2 decímetros cuadrados y la útil de 98 metros 62 decímetros

cuadrados. El resto del terreno se dedica a un patio a su espalda y una franja de terreno a su izquierda, entrando, que se dedica a ensanches. Tiene instalaciones generales de agua, luz eléctrica y saneamientos. Inscrita al tomo 1.331, libro 137 de Dúrcal, folio 83, inscripciones 1.ª y 2.ª

Valorada para subasta en la suma de 5.415.000 pesetas.

Dado en Villena a 1 de abril de 1992.—El Secretario, Carlos Legaz García.—4.473-D.

★

Don Carlos Legaz García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 Ley Hipotecaria, con número 185/1991, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosaura Castelo Pardo, contra don Eugenio Payá García y doña María Teresa López Pérez, calle Miguel Hernández, número 10, de Villena, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio de 1992, a las diez catorce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de septiembre de 1992, a las diez diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de octubre de 1992, a las diez cuatro horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bien objeto de subasta

Número 25: Vivienda tipo O, puerta 25, en la tercera planta de viviendas del edificio sito en Villena, calle Matías Montero esquina a Quicpo de Llano, hoy Miguel Hernández, número 10, tiene una

superficie construida de 97 metros 73 decímetros cuadrados, aproximadamente; consta de varias dependencias. Linda: Norte, corredor común por donde tiene su acceso; sur, calle Matías Montero; este, vivienda de la misma planta; oeste, patio de luces y otra vivienda. Cuota: 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 828, libro 453 de Villena, folio 3, finca número 36.096, inscripción 3.ª

Valorada para subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 4 de abril de 1992.—El Secretario, Carlos Legaz García.—4.471-D.

#### VINAROS

##### Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinaros,

Hago saber: En este Juzgado penden autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28/1992, promovidos por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en nombre y representación de Bancaja, contra «Miq Vin Muebles, Sociedad Anónima», don José Miguel Albiol y doña Carmen Forner Benito, en reclamación de 16.836.063 pesetas, en los que por resolución de esta fecha he acordado, a instancia del acreedor ejecutante, sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien propiedad del demandado que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 12 de junio, a las diez horas. Si no hubiera postores, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 7 de julio, a las diez horas. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera la subasta, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

#### Finca que se subasta

Rústica.—Herencia en término de Vinaros, partida Murtera, regadío y en parte seco, de 2 hectáreas 21 áreas 53 centiáreas. Inscrita al libro 232, folio 43, tomo 726, finca 23.859.

Valorada en 20.600.000 pesetas.

Nota: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la Entidad actora litiga bajo el beneficio de justicia gratuita. Doy fe en Vinaros a 23 de marzo de 1992.—El Secretario.

Dado en Vinaros a 23 de marzo de 1992.—El Juez sustituto, José Valls Pruñonosa.—El Secretario.—2.386-A.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 1.325/1990, a instancias del actor «Caja

Rural del Jalón, S. C. L.», representada por la Procuradora señora Mayor, y siendo demandado don Mariano Lapiderra Orga y doña María Teresa Argachal Rubio, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 21 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 16 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica, campo de secano, sito en término de Muel (Zaragoza), en la partida denominada Torrubia, Dehesa del Payón, que tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 49 áreas 50 centiáreas. Integrada por las parcelas números 20 del polígono 9 y 12 y 182 del polígono 10. Dentro de cuyo perímetro existen en la actualidad un pozo, varias castas y un almacén. Linda: Norte, porción segregada y cabanera; sur, camino de Fontanetas; este, Joaquín Sancho Losilla, y oeste, porción segregada y camino del Payón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.709, folio 32, libro 63 de Muel, finca número 3.249.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Rústica, campo de regadío por aspersión sito en término de Muel (Zaragoza), en la partida denominada La Estación o El Palomar, que tiene una extensión superficial de 97 áreas. Parcela 86 del polígono 4. Linda: Norte, herederos de Felipe Cabezas; sur, Alfonso González; este, del Estado, y oeste, Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.753, folio 162, finca 1.429.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Rústica, campo de regadío sito en término de Muel, con una extensión superficial de 17 áreas 80 centiáreas. Parcela 32 del polígono 5. Linda: Norte y oeste, riego; sur, Tomasa Luengo, y este, Matilde Colás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.512, folio 84, libro 55 de Muel, finca 3.777.

Valorada en 175.000 pesetas.

4. Rústica, campo de secano sito en término de Muel en la partida denominada Dehesa Ibar, que tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 8 áreas 75 centiáreas. Polígono 22, parcela 9. Linda: Norte, carretera de Lumpiaque; sur, camino de herederos; este, herederos de Felipe Argachal, y oeste, herederos de María Mainar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.512, folio 18, finca 3.780.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

5. Rústica, campo de secano sito en término de Muel en la partida denominada Dehesa Ibar, que tiene una extensión superficial de 72 áreas 50 centiáreas. Polígono 22, parcela 10. Linda: Norte, camino de propiedad; sur, Isidoro Mozas; este, herederos de Felipe Argachal, y oeste, herederos de Juana Mainar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.512, folio 20, finca número 3.781.

Valorada en 220.000 pesetas.

6. Urbana, casa sita en término y casco urbano de Muel, en calle Costa, número 47; que tiene una superficie de unos 145,5 metros cuadrados; con un corral anexo de unos 75 metros cuadrados, y con un solar fuera de la casa a la parte del camino de los Pocicos de 38 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa de Enrique Loshuertos; izquierda, casa 45, que fue adjudicada a Monserrat Argachal, y fondo, camino de los Pocicos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina al tomo 1.753, folio 27, finca 3.793.

Valorada en 4.767.000 pesetas.

7. Rústica, campo de almendros, sito en término de Muel, en la partida denominada Campo Lugar, que tiene una extensión de 66 áreas 25 centiáreas. Polígono 29, parcela 3. Linda: Norte, calle Marias; sur, camino de la Chanilla; este, Ricardo Aliaga; y oeste, Mariano Cabetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.512, folio 50, finca 3.792. Valorada en 200.000 pesetas.

8. Rústica, tierra de labor de secano y pastos, actualmente campo de regadío por aspersión o goteo, dedicada a campo de frutales, sita en término de Muel, procedente de la Dehesa Arpayón (El Payón), en la partida Torrubia; que tiene una extensión de 4 hectáreas 40 áreas. Parcela 144, polígono 30. Linda: Norte, carretera Zaragoza-Valencia; sur, vía del ferrocarril; este, herederos de Eusebio Lapiedra, y oeste, Emilio Aliaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.709, folio 166, finca 2.009.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

9. Seis postes de piedra para luz. Valorados en 200.000 pesetas.

10. Una torre metálica de derivación de red general, encontrándose dicho punto de luz en la finca número 3.249. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.404-D.

★

Doña Belén Paniagua Plaza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 623/1991-B a instancia de «Argón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Isiegas, contra «Intacar Eimar, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 1 de julio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en avenida César Augusto, 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quédan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de julio,

en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una prensa marca «Esna», de 150 toneladas, modelo REP, número 1.829, motor 15 HP, tensión 220 voltios, rendimiento 50 golpes por minuto; accesorios: Mesas de alimentación manual, entrada y salida, con colección de troqueles: 900.000 pesetas.

2. Una prensa marca «Arisa», de 120 toneladas, modelo RC-120, número 1.760, rendimiento 48 golpes por minuto, motor 12 HP; accesorios: Mesas de alimentación manual, entrada y salida, con colección de troqueles: 800.000 pesetas.

3. Una prensa plegadora marca «Loire», modelo PH-125130, de 125 toneladas, número 12.119, con una largura útil de plegado de 3.035 milímetros, motor eléctrico de 15 HP; accesorios: Diversas variedades de plegado y pison de plegado de laterales de bañera: 2.200.000 pesetas.

4. Una guillotina marca «Loire», modelo CHP-10-31, número 12.136, longitud útil de corte 3.025 milímetros, espesor máximo de chapa 10 milímetros: 3.000.000 de pesetas.

5. Un equipo de soldadura plana, automático, de doble cabezal, copiador para soldadura de hilo, marca «Mecánicas del Pirineo», longitud de la meta 15.000, anchura útil 1.100 milímetros; equipos de soldadura acoplados dos unidades «Salmig» 450-S: 3.000.000 de pesetas.

6. Una prensa sin marca, adaptada para el doblado de costillas, potencia 6 kilovatios, útil de conformación de costillas: 700.000 pesetas.

7. Un taladro de columna marca «Oerlikon», de avance manual, referencia CHE200: 120.000 pesetas.

8. Un torno marca «Diebeseim-Cumbres», modelo C-160, plato de 200 milímetros, longitud entre puntos de 1.000 milímetros: 100.000 pesetas.

9. Veinte máquinas de soldar hilo, marca «Esab», modelo Lag, números 700-922-435 (número 17); 700-845-743 (número 1); 700-837-532 (número 20); 700-835-129 (número 13); 700-835-154 (número 9); 700-823-009 (número 5); 700-922-433 (número 11); 700-945-020 (número 10); 722-900-0218 (número 16); 700-945-017 (número 15); 951-215-0399 (número 12) y 14-38 (número 19); modelo «Lae», números 348-533-1118 (número 23); 189-301-1032 (número 7) y 849-520-1488 (número 8), todas ellas de taller y una marca «Compañía de Electrodo», número 1117: 1.600.000 pesetas.

10. Tres sopletes y corte, marca «Argón» D-245: 120.000 pesetas.

11. Tres carros con botellas de oxígeno-acetileno y soporte de corte: 75.000 pesetas.

12. Un taladro de columna «Perles», número 0140023: 10.000 pesetas.

13. Una muela de afilado de columna, marca «Super-Lema», tipo E-1: 8.000 pesetas.

14. Un taladro de columna para brocas de hasta 16 milímetros: 80.000 pesetas.

15. Tres equipos de pintura electrolítica, sistema Airless: 120.000 pesetas.

16. Una máquina de lavado a presión, con agua caliente, marca «Pertima», modelo Black 150: 50.000 pesetas.

17. Un compresor alternativo marca ABC, motor 60 CV: 300.000 pesetas.

18. Un compresor de tornillo, marca «Worthington», modelo Monosolas 75, motor 75 CV, número S-81-12142: 600.000 pesetas.

19. Una central hidráulica para prueba de cilindros hidráulicos-bañera: 120.000 pesetas.

20. Una mesa de montaje de vigas, con fijaciones neumáticas e hidráulicas, longitud de 13.000 milímetros: 600.000 pesetas.

21. Una mesa de ensamble de plataformas con fijaciones neumáticas, longitud de 13.000 milímetros: 400.000 pesetas.

22. Dos mesas de ensamble de plataformas, longitud 13.000 milímetros, con fijaciones manuales: 500.000 pesetas.

23. Utilaje de armado de laterales de bañera, longitud 8.500 milímetros, con fijaciones neumáticas y carro desplazable: 250.000 pesetas.

24. Utilaje de armado de suelos, longitud 8.000 milímetros, con fijaciones neumáticas y carro desplazable: 200.000 pesetas.

25. Utilaje de reensamblaje de chapas de «King-Pin», para bañera: 30.000 pesetas.

26. Utilaje de ensamble de chasis de bañera de 7 milímetros: 200.000 pesetas.

27. Utilaje de soldadura de chasis de bañera, con dispositivo de volteo y carro desplazable para adaptarse a diferentes longitudes: 60.000 pesetas.

28. Mesa de montaje de marcos de puerta para bañera: 25.000 pesetas.

29. Mesa de montaje de frontales de bañera: 30.000 pesetas.

30. Utilaje de montaje y soldadura de puertas de bañeras con dispositivos de volteo: 30.000 pesetas.

31. Utilaje de ensamble de cajas de bañera, con fijaciones neumáticas y carro desplazable: 60.000 pesetas.

32. Utilaje de soldadura de bañeras con dispositivo de volteo: 200.000 pesetas.

33. Una mesa de enderezado de cajas de bañera: 10.000 pesetas.

34. Dos bancos de montaje de suspensiones en chasis: 20.000 pesetas.

35. Utilaje de montaje de frontales para plataformas: 30.000 pesetas.

36. Utilaje de montaje de chapas de «King-Pin» para plataformas: 30.000 pesetas.

37. Dos puentes-grúa de 5 toneladas y 20 metros de luz: 400.000 pesetas.

38. Dos puentes-grúa de 25 toneladas y 20 metros de luz, marca «Talleres Soriano», con gancho auxiliar de 5 toneladas: 600.000 pesetas.

39. Dos puentes-grúa de 20 toneladas y 20 metros de luz: 500.000 pesetas.

40. Una grúa-pórtico marca «Inta-Eimar», de 10 toneladas y 15 metros de luz: 1.300.000 pesetas.

41. Siete polipastos eléctricos, de bandera, una para 1.600 kilogramos, marca «Amex», cuatro para 1.000 kilogramos, uno para 500 kilogramos y otro para 3.000 kilogramos: 600.000 pesetas.

42. Un puente-grúa de 5 toneladas y 9 metros de luz, marca «Jaso»: 450.000 pesetas.

43. Una carretilla diesel, marca «Clark», para 4.000 kilogramos de capacidad de carga y carro de elevación desplazable: 700.000 pesetas.

44. Cuatro vagonetas de transporte de plataformas por raíles: 80.000 pesetas.

45. Un carro de transporte manual: 10.000 pesetas.

46. Dos quemadores de gasóleo C para calefacción de talleres, marca «Thermoluc», números 6.206 y 9.316: 400.000 pesetas.

47. Una instalación de chorreo por arena: 40.000 pesetas.

48. Red de aire comprimido de todas las naves, alimentadas por el cuadro de compresores: 100.000 pesetas.

49. Red de energía eléctrica de 380 V y 220 V con transformador propio: 1.800.000 pesetas.

50. Red de distribución de oxígeno con depósito propio: 100.000 pesetas.

51. Red de distribución de propano con depósito propio: 100.000 pesetas.

52. Instalación de la calefacción por aire de las oficinas: 100.000 pesetas.

53. Instalación del aire acondicionado para oficinas: 100.000 pesetas.

Total S.E. u O.: 23.958.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Belén Paniagua Plaza.-La Secretaria.-4.305-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.045/1991-A, promo-

vido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra «Compañía Mercantil Gabarroma, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 37.027.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

#### Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno compuesta por las 48 y 49 del polígono industrial «La Paz» del término de Teruel, con una superficie de 3.780 metros cuadrados. Dentro de esta finca está enclavada nave industrial de 1.151,50 metros cuadrados, destinada en planta baja a elaboración, decoración y secado, almacén puesto en transformación, y en planta alta una superficie de 85,50 metros cuadrados, destinada a oficina. En planta baja tiene además 75 metros cuadrados destinados a secaderos y oficinas. Todo ello con una superficie total construida de 1.226,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 542, libro 216, folio 131, finca número 14.919. Valorada en 37.027.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se notifica los señalamientos de las subastas a la demandada «Compañía Mercantil Gabarroma, Sociedad Anónima», en paradero desconocido.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.381-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.446/1990-C, a instancia de Caja

de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra don Mariano Sancho Pérez, doña María del Pilar Cardona Casaus, don Mariano Sancho Lafuente y doña María del Pilar Pérez Giménez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.650.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio próximo y hora de las diez. Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

En segunda subasta se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, el día 9 de julio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes; que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y será sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca número 1. Campo en término de Tauste, partida Degrene, de 1 hectárea 17 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, riego y Pascual Carcas; sur, Enrique Alcusán; este y oeste, riego. Es parte de la parcela 167 del polígono 8. Finca registral número 16.059 del Registro de la Propiedad de Ejea, de los Caballeros. Valor: 2.600.000 pesetas.

Finca número 2. Rústica, mitad indivisa de campo de regadío en La Loma, de 1 hectárea 93 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, Gregorio Sancho y Ricardo Ainaga; sur, canal; este, Manuel Laborda, y oeste, riego. Finca registral número 7.868 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Valor: 2.100.000 pesetas.

Finca número 3. Campo regadío en término de Pradilla de Ebro, en la partida de La Almenara, de 3 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, Marcial Tello; sur, calle Calvo Sotelo; este, Marcial Tello, y oeste, calle nueva. Finca registral número 1.620 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Valor: 2.950.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.382-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.203/1990, promovido por CAMPZAR, representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra don Luis Francisco Díaz Sancho y doña Rosa María Villarroja Pomar, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el 10 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 11 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Una participación indivisa de 0,2853 por 100 del departamento número 1 o local sito en las plantas de sótanos 2 y 1, destinados a aparcamiento, cuartos trasteros, almacenes y otros usos.

Dicha participación indivisa se desglosa y corresponde al uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento número 71, en la planta de sótano 2, y del cuarto de desahogo rotulados con el número 22, en la planta 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 2.351, libro 423, folio 118, finca 498, inscripción 255.

Valorada en 600.000 pesetas y el cuarto trastero en 200.000 pesetas.

2. Número 106.—Vivienda o piso letra A, en la quinta planta alzada del bloque 4, actualmente rotulado con el número 2, de unos 119,16 metros cuadrados de superficie construida. Le corresponde una participación de 0,3552 por 100 en relación al valor total del complejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 1.588, libro 182, folio 49, finca 38.216-V, inscripción tercera.

Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.357-D.

## JUZGADOS DE LO PENAL

### PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña M. Angeles Martín Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 101/1992 por un delito de hurto contra Ulla Ingrid Elsa.

Por la presente se cita a Ulla Ingrid Elsa, con pasaporte número 34-004404, estado civil soltera,

nacida el 16 de marzo de 1921, en Estocolmo, Teguaen 1 4 NB de Jarfalla, Suecia, para que comparezca ante este Juzgado el próximo 5 de octubre de 1992, a las doce horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral en calidad de testigo.

Y para que sirva de citación a la interesada libro el presente en Palma de Mallorca a 19 de marzo de 1992.-El Secretario.-5.613-E.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALBACETE

#### Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente, y venir acordado en ejecución 165/1991, instada por don Pedro Rodríguez Martínez contra don Pedro y don Pascual Davia Fernández, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana de los días 23 de junio de 1992, en primera subasta; 23 de julio de 1992, en segunda, y 23 de septiembre de 1992, en tercera.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en la primera subasta, será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 3.141. Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas, a la izquierda, subiendo, de la casa en calle Marqués de Villares, número 30, en Albacete. Tiene una extensión superficial de 136,39 metros cuadrados construidos y útil de 109,98 metros cuadrados. Su valor, descontando las cargas que posee de 297.250 pesetas, es de 7.202.750 pesetas.

Dos quintas partes indivisas de la finca registral número 1.126. Solar en Albacete, calle Obispo Tagaste, sin número, con una extensión de 533,09 metros cuadrados. El valor de dichas dos quintas partes indivisas, descontando las cargas que les afectan de 818.432 pesetas, es de 5.566.648 pesetas.

Finca registral número 1.399. Vivienda en séptima planta o quinta de viviendas, a la izquierda, subiendo, de la casa en esta ciudad de Albacete y su calle Ricardo Castro, número 3. Tiene una superficie de 73,42 metros cuadrados útiles. Su valor, descontando las cargas que posee de 362.500 pesetas, es de 6.637.500 pesetas.

Finca registral número 1.398. Local comercial en séptima o quinta de viviendas, en el centro-izquierda de la casa en esta ciudad de Albacete y su calle de Ricardo Castro, número 3. Tiene una superficie de 19,25 metros cuadrados. Su valor, descontando las cargas que posee de 83.500 pesetas, es de 879.000 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.-El Secretario.-5.579-E.

### ALICANTE

#### Edictos

Don José Ceva Sebastián, Magistrado-Juez de lo Social número 5 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número de ejecución 24/1990, se sigue procedimiento a instancia de don José Yáñez Blanco, contra don José Antonio Milán Esteve, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 26 de mayo de 1992; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de junio de 1992, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de junio de 1992, todas ellas a las doce treinta horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Villena.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Plantas primera y segunda de la casa en la calle Calvo Sotelo, número 1; de 120 metros cuadrados. Inscrita al folio 23, libro 461, finca número 36.925. Y con una tasación pericial de 6.500.000 pesetas.

Urbana.-Local comercial en la calle Calvo Sotelo, número 8; de 76 metros cuadrados. Inscrita al folio 25, libro 534, finca número 31.624. Y con una tasación pericial de 4.125.000 pesetas.

Total tasación pericial: 10.625.000 pesetas.

Octavo.-Y para que sirva de notificación al demandado don José Antonio Milán Esteve, en paradero desconocido, expido el presente en Alicante a 9 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Jose Ceva Sebastián.-El Secretario judicial.-5.690-E.

★

Don José Ceva Sebastián, Magistrado-Juez de lo Social número 5 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número de ejecución 19/1991, se sigue procedimiento a instancia de don Antonio Antolino Serrano, contra don Enrique López Lorca, en reclamación sobre R: contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 26 de mayo de 1992; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de junio de 1992, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de junio de 1992, todas ellas a las doce treinta horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

**Bien objeto de subasta**

Urbana.-En el término municipal de Orihuela, según el Registro y conforme al título en el de Torrevecija, partido de La Loma y proyectada urbanización denominada «Nueva Torrevecija», parcela número 16; que mide 582 metros cuadrados, dentro de la cual existe construido un almacén de sólo planta baja, de 219 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrición sexta de la finca número 26.358, libro 442, tomo 1.534 del archivo, folio 134.

Valoración pericial: 8.325.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado don Enrique López Lorca, en paradero desconocido, expido el presente en Alicante a 10 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Jose Ceva Sebastián.-El Secretario judicial.-5.689-E.

**SANTA CRUZ DE TENERIFE****Edicto**

Doña Maria Vidau Arguelles, Magistrada del Juzgado de lo Social número 1 de Santa Cruz de Tenerife y provincia,

Hace saber: Que en los autos de referencia R.267-359/1990, seguidos ante este Juzgado, a instancias de doña Andrea Rivero Alvarez y otros, contra don Francisco Della Ventura, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la capital, calle la Marina, 26-4.º, en primera subasta, el día 26 de junio de 1992; en segunda subasta, también en su caso, el día 20 de julio de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de septiembre de 1992, señalándose como hora de la celebración de cualquiera de ellas la de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Los bienes embargados propiedad de la demandada son:

Finca urbana.-Hotel Atlántico, calle Castillo, números 12 y 14, de Santa Cruz de Tenerife, que mide 306,40 metros cuadrados. Consta de sótano, planta baja, entreplanta y siete plantas más. Inscrita finca 8.083, libro 131, tomo 1.467, del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife. Valorado en 362.610.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicada en el «Boletín Oficial» de

la Provincia y «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 13 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.751-E.

**TOLEDO****Edicto**

Doña Rosario Maldonado Picón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado con el número 113/1990, a instancia de don Ignacio Montero Roca y otros, contra «Industrias Cárnicas, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado providencia con fecha 6 de abril de 1992, que literalmente dice así:

«Providencia Magistrado.-En Toledo, a 6 de abril de 1992.-Ilustrísimo señor Blanco León.

Dada cuenta; por examinadas las anteriores actuaciones, y visto que en los edictos expedidos con fecha 16 de marzo de 1992, en los que se publica el señalamiento de la subasta acordada en la ejecución 113/1990, a instancia de don Ignacio Montero Roca y otros, contra «Industrias Cárnicas Cabello, Sociedad Limitada», sobre despido, por término de veinte días, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carlos V, sin número, de Toledo, el día 17 de junio la primera de ellas, 15 de julio la segunda y 9 de septiembre la tercera, todas ellas a las diez diez horas. No constan, por omisión, las matriculas de los vehículos subastados; se hace constar en la presente providencia, la cual será publicada en los Boletines Oficiales correspondientes y fijada en el tablón de anuncios de este Juzgado, por medio de los edictos expedidos al efecto, que las matriculas omitidas son: Un vehículo camión «Avia», modelo 5000L, matrícula TO-6874-C, valorado en 1.500.000 pesetas; un vehículo camión «Pegaso», modelo 1091LI, matrícula TO-5429-D, valorado en 900.000 pesetas, y un vehículo camión «Avia», modelo 4000SLR, matrícula TO-8775-A, valorado en 400.000 pesetas. Se mantiene el resto de bienes y la valoración de los mismos publicados en los edictos antes reseñados.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima.-Doy fe.-Doña Isabel Blanco León.-Doña Rosario Maldonado Picón.-Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de la legislación procesal vigente, expido el presente en Toledo a 6 de abril de 1992.-La Secretaria, Rosario Maldonado Picón.-5.691-E.

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Procedimiento de reintegro número 47/1992, del Ramo de Caja Postal, provincia de Las Palmas

**Edicto**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 30 de marzo de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 47/1992, del Ramo de Caja Postal, provincia de Las Palmas, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierta de 30.000 pesetas producido el 21 de enero de 1988 en la Oficina Técnica de Comunicaciones de Santa María de Guía, Las Palmas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid a 30 de marzo de 1992.-El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.-Firmado y rubricado.

Procedimiento de reintegro por alcance número 137/1991, Ramo de Correos, provincia de Barcelona

**Edicto**

El Secretario Técnico del Departamento segundo de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 137/1991, del Ramo de Correos, provincia de Barcelona, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado es como sigue:

«Sentencia: En Madrid, a 6 de abril de 1992. Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número 137/1991, del Ramo de Correos, Barcelona, en que han intervenido el Ministerio Fiscal, el Abogado del Estado, como demandante, y don Graciano Juez Marco, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, como parte demandada, en situación procesal de rebeldía y de conformidad con los siguientes: I. Antecedentes de hecho... II. Hechos probados... III. Fundamentos de derecho... Fallo: Primero.-Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos del Servicio de Giro Nacional de Correos, el de 50.000 pesetas... Segundo: Declarar como responsable directo a don Graciano Juez Marco, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales y Cajero Suplente en la Caja «B» de la Unidad de Giro de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, en la época a la que se contrar el alcance. Tercero.-Condenar a don Graciano Juez Marco, al reintegro de la suma en que se cifra el alcance. Cuarto.-Condenar también al mencionado al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes al día en que se produjo el alcance. Quinto.-Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda. Sexto.-Condenar igualmente al mencionado al pago de las costas causadas en esta instancia. Pronúnciese esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes haciéndole saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días. Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.-El Consejero de Cuentas, Paulino Martín.-Firmado y rubricado.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al demandado, con don Graciano Juez Marco, declarado en rebeldía, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid, a 6 de abril de 1992.-El Secretario, J. Medina.-Firmado y rubricado.-5.650-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 51/1992, del ramo de Agricultura, Sevilla

**Edicto**

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 6 de abril de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 51/1992 del ramo de Agricultura, Sevilla, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don José A. Gallego Morón, ex corresponsal de la Mutua Agraria de Constantina, por un presunto alcance habido en los fondos del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en la localidad de Constantina (Sevilla), por un importe total de 11.042.417 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1992.-El Secretario Técnico, J. Medina.-Firmados y rubricados.-5.649-E.